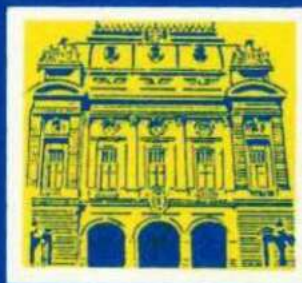


FORMAR PARA LO DESCONOCIDO

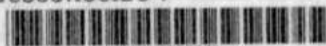
FORMAR PARA LO DESCONOCIDO

APUNTES PARA LA TEORIA
Y PRACTICA DE UN MODELO
UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCION

Jorge Brovetto



Brovetto, Jorge,
LA603 B76 1994
*Formar para lo
desconocido :*



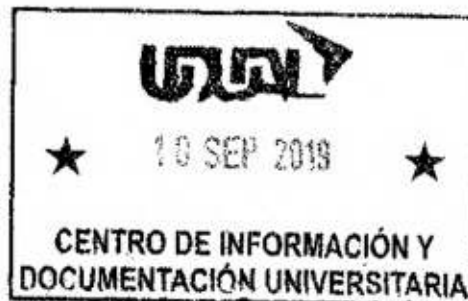
CIDU19090001

SERIE: "DOCUMENTOS DE TRABAJO" N° 5
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Jorge Brovetto

FORMAR PARA LO DESCONOCIDO
APUNTES PARA LA TEORIA Y PRACTICA DE UN MODELO
UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCION

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, A.C.	
Clasif. <u>176</u>	
No. adq. <u>773</u>	
Procedencia <u>Unión de Universidades</u>	
Fecha <u>10 Septiembre 2019</u>	
Tipo de publicación <u>apunte</u>	
Código de barras <u>64219 07 8001</u>	
No. de inventario <u>70409 01 773</u>	



FORMAR PARA LO DESCONOCIDO

APUNTES PARA LA TEORIA
Y PRACTICA DE UN MODELO
UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCION

Jorge Brovetto



SERIE: "DOCUMENTOS DE TRABAJO" N° 5

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**FORMAR PARA LO DESCONOCIDO. APUNTES PARA LA TEORIA Y PRACTICA
DE UN MODELO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCION**

1994, Universidad de la República

Escuela Nacional de Bellas Artes

Departamento de Publicaciones

José Enrique Rodó 1827

Montevideo

IMPRESO EN URUGUAY

AGRADECIMIENTOS

A pesar de la brevedad de estos apuntes, o quizá justamente por ella, la lista de agradecimientos es larga. Ella incluye, por lo menos, a

-Yvelise Macchi, Jorge Ares Pons, José Wainer y Amílcar Davyt, por sus críticas, correcciones, sugerencias y aportes, tan certeros como fieles a las ideas del manuscrito original.

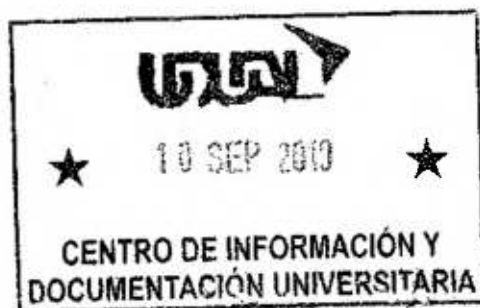
-Siegbert Rippe, por su punzante pero constructiva crítica al material original, y por su colaboración posterior.

-los destacados universitarios, que me han honrado con su lectura del borrador final y con sus opiniones de última hora;

-Ruben Cotelo, por su contribución, tan puntual como perspicaz, a la depuración del texto;

-Sara Ganem y Gabriela Korzeniak, por su ímprobo esfuerzo en las tareas de transcripción;

-"Picus", por los dibujos.



INTRODUCCION

La educación, en todos sus niveles, es un motor fundamental de la sociedad contemporánea; lo será aun más en el siglo XXI. Aunada con políticas sociales adecuadas, algún día constituirá la clave del bienestar general.

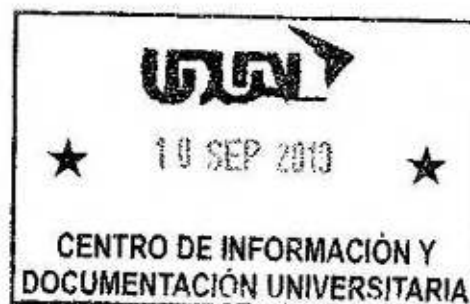
Más allá de frustraciones y deficiencias, la historia y el presente de nuestra educación superior permiten vislumbrar el futuro con optimismo. Optimismo que podrá contener elementos de voluntarismo, pero que se apoya firmemente en la incuestionable capacidad de nuestros universitarios -investigadores, docentes y estudiantes-, sobradamente probada entre nosotros y en los medios más competitivos del exterior; también en la certeza de que esa convicción respecto al papel clave del conocimiento y de la educación, irá calando cada vez más hondo en las ideas de los actores políticos y sociales de nuestro país.

En este trabajo se presenta un conjunto de apuntes sobre experiencias, acciones y reflexiones acerca de la realidad universitaria. Se ofrecen a la comunidad institucional como elementos para el análisis del camino emprendido en la Universidad de la República en procura de un nuevo modelo universitario.

Incluye aspectos de diagnóstico de la situación actual así como la descripción de una serie concreta de resoluciones, medidas y acciones, dirigidas al logro de ese modelo, que son hoy realidad o están en camino de serlo en nuestra institución. Presenta igualmente algunas líneas de orientación para encarar el estudio y la elaboración de propuestas que vayan al encuentro de vacíos y deficiencias de la realidad universitaria actual.

- ¿Cuáles son los objetivos y cuáles las características dominantes de este modelo?
- ¿Cuánto se ha transitado por el camino de su construcción?
- ¿Qué y cuánto queda aún por hacerse?
- ¿Qué propuestas deberán ineludiblemente formularse en el plazo inmediato?

Estas son las preguntas que el presente documento intentará responder.



LA EDUCACION, CLAVE DEL DESARROLLO

1.1 Crisis del sistema educativo en el contexto mundial.

EL VERTIGINOSO incremento del conocimiento que determina su rápida acumulación; la creciente demanda de acceso a la educación por parte de amplias capas sociales que han advertido la importancia del conocimiento como instrumento imprescindible para el éxito de sus aspiraciones; y, además, la insistente prédica política reclamando la disminución del tamaño del Estado y de su participación en áreas sociales críticas, como la educación -tradicionalmente aceptadas como de su incumbencia-, han engendrado una grave crisis que afecta al sistema educativo.

La combinación de los dos primeros factores señalados, es decir, la acumulación y cambio explosivo del conocimiento por un lado y, por otro, el incremento de la demanda social por la educación, alimentó, en las últimas décadas, una constante tendencia a la expansión del sistema educativo con el consiguiente aumento del esfuerzo económico que la sociedad debe realizar para solventarla.

Este fenómeno social entró en conflicto con las medidas derivadas de políticas orientadas a disminuir el tamaño del Estado así como su participación relativa en un conjunto de funciones y servicios que antes había aceptado (educación, salud, seguridad social, etc.). Este desencuentro que afecta a uno de esos cometidos primordiales, la educación, ha conducido al sistema educativo hacia la aludida crisis.

1.2 Algunas propuestas recientes para América Latina

Diversos actores políticos y sociales han reaccionado frente a esta situación y propuesto diferentes soluciones, dentro de lo que se ha denominado proyectos de modernización del Estado. Con ellas se pretende remediar algunas de las consecuencias más visibles de esa crisis.

En lo que respecta específicamente a la educación superior, entre esas medidas, que han cobrado cierto auge en nuestro continente latinoamericano, puede señalarse fundamentalmente:

- promoción de la participación privada;
- arancelamiento en las instituciones públicas (cobro de matrícula en los cursos de grado);
- limitación del ingreso (fijación de cupos u otros mecanismos de regulación del acceso).

Es innegable que con medidas tales podría disminuir la presión que afronta el Estado para atender una demanda educativa creciente, al compartir con otros actores de origen privado la carga tanto del ejercicio de la función como de su financiamiento.

No se requiere un análisis demasiado profundo para concluir que una reducción del número de estudiantes, lograda mediante cupos y limitaciones en los distintos servicios educativos, traería mejores condiciones materiales relativas para el ejercicio de la función, siempre que esa disminución del número de estudiantes no fuera seguida por un descenso paralelo de los recursos.

1.3 Transformación: apariencia y realidad.

Cabe preguntarse si estas ideas entrañan una real modernización del modelo universitario

predominante y, en ese supuesto, si ellas se orientan a acompañarlo a las nuevas condiciones sociales y a las exigencias que plantea el desarrollo del conocimiento; o, por el contrario, si representan sólo, y en el mejor de los casos, un conjunto de retoques que tienden a preservar aspectos estructurales y de estrategia académica de un modelo superado y también en crisis. Cabe también preguntarse si una transformación tal no altera de manera irreversible el equilibrio entre los valores de excelencia, equidad y pertinencia que sustentan a la institución universitaria, en dudoso beneficio del primero, la excelencia, y en detrimento seguro de los otros dos, la equidad y la pertinencia.

En pocas palabras: este conjunto de medidas no transforma ni moderniza; por el contrario, tiende a conservar el actual modelo en crisis.

Más aún, responder a las demandas sociales de expansión en el acceso al conocimiento, imponiéndole al sistema alguna suerte de limitación, de corsé normativo o político, no sólo aparece como básicamente antinatural, sino que además sería un obstáculo adicional para el impostergable progreso económico y social de nuestros países.

La magnitud de lo que esto significa ha sido señalada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su *Informe 1992 sobre Desarrollo Humano*:

"El motor del progreso económico lo constituyen la innovación tecnológica y los incrementos en productividad humana, y es justamente en estas áreas en las que los países en desarrollo se están quedando rezagados como resultado de los rápidos avances del mundo industrializado."

Luego de ponderar ese rezago con indicadores tales como la tasa de matrícula escolar terciaria, personal científico y técnico, gastos en investigación y desarrollo, expresa:

"Las brechas tecnológicas entre el Norte y el Sur se han ensanchado en los últimos tres decenios. Tales brechas se autorrefuerzan. La concentración del conocimiento en los países industrializados significa que los nuevos avances también tienden a ocurrir allí."

"... Por lo tanto, los países en desarrollo deben trascender las preocupaciones básicas de la supervivencia humana e invertir fuertemente en todos los niveles de formación de capital humano... A menos que adquieran un mayor control sobre la "industria del conocimiento" en proceso de expansión, permanecerán rezagados en la producción de bajo valor agregado."

Por otra parte, en la medida en que en el mundo contemporáneo, **democratizar el conocimiento equivale a democratizar el poder**, éste debe ser un objetivo prioritario para nuestros países, y por tanto para nuestras universidades públicas.

1.4 Un primer desafío: formar para lo desconocido.

En el presente trabajo se pretende delinear una estrategia que conduzca a un modelo universitario apto para superar la crisis, ensayando caminos de solución al desafío mayor que enfrenta actualmente el sistema educativo: **cómo adaptarse con agilidad y eficiencia a los cambios, las demandas y las necesidades reales de la sociedad formando para lo desconocido**; y como señalara el Director General de UNESCO Federico Mayor Zaragoza, lograr *"una universidad adaptada al ritmo de la vida de hoy y a las especificidades de cada región..."*

No es una "universidad nueva" o una "universidad moderna" aquella cuyo cambio con respecto al modelo actual se oriente a introducir el cobro de aranceles o a restringir el ingreso. Universidad nueva es la que, manteniendo sus objetivos democráticos básicos, encara con profundidad y espíritu crítico la revisión de sus estructuras y estrategias de funcionamiento con el fin de hacerla

tan excelente, democrática y pertinente como sea posible, alcanzando en este esfuerzo, un adecuado equilibrio en la ponderación de estos tres valores.

1.5 El cambio: participación y resistencia.

Construir un nuevo modelo viable de universidad exige la realización de una suma de cambios que deben ser comprendidos y compartidos en su significado y en sus propósitos por los distintos sectores involucrados.

La “resistencia al cambio”, repetidamente invocada cuando se rechazan determinadas transformaciones, puede no significar sino oposición lúcida y honesta a “esos” cambios.

Por el contrario, una propuesta transformadora viable es aquella que logra calar hondo en la sociedad, porque responde a profundas demandas o carencias, y por tanto concita voluntades que con naturalidad despejan el camino.

DEL CONFLICTO DE VALORES AL EQUILIBRIO DINAMICO

2.1 Los valores universitarios.

LA INSTITUCIÓN universitaria está sujeta, por su propia esencia, a un conflicto fermental de valores. Los cometidos que a ella se atribuyen no consisten tan sólo en educar: abarcan también y de manera preponderante la creación de un conjunto de saberes que se extiende desde el conocimiento científico y tecnológico hasta las disciplinas artísticas. La universidad crea, preserva y difunde el conocimiento, pero también simultáneamente desempeña el papel irrenunciable de conciencia crítica de la sociedad en defensa de sus valores éticos y culturales (véase en el anexo Nº 1, el documento sobre *Concepto de universidad*).

Tareas tan importantes como las señaladas se cumplen en un contexto de activo enfrentamiento entre los valores que son propios al quehacer universitario: la **excelencia**, la **pertinencia**, y la **equidad**.

2.2 La excelencia, condición irrenunciable de lo universitario.

La **excelencia** es la base incuestionable de la creación científica, tanto que resulta imposible imaginar a esta última desprovista del más alto nivel de rigor.

No existe una creación científica excelente realizada en el mundo desarrollado y otra de segunda clase, propia de los países pobres. La creación científica o es buena o no es. Importa señalar además que el grado de excelencia de la tarea creativa universitaria debería trasladarse a la institución en su conjunto, e impulsar el mejor nivel en el desempeño de sus otras funciones, es decir, la enseñanza y más genéricamente el ejercicio de la conciencia crítica, a través de la interacción que debe entablarse entre todas ellas.

2.3 La pertinencia, respuesta a demandas y carencias de la sociedad.

La universidad es una institución que pertenece a la sociedad, a cuyas demandas y necesidades debe responder. No obstante, la **pertinencia** no representa meramente una respuesta pasiva, una actitud receptiva y una réplica mecánica a las demandas. Si la universidad sólo se limitara a recoger lo que la sociedad declaradamente requiere en términos de conocimientos y formación técnica y académica, si se redujera a una expresión instrumental, dejaría de cumplir la primordial función crítica y transformadora de la realidad -inherente al conocimiento- y dejaría de generar, desde la oferta creativa y educativa, nuevas y diversas demandas sociales.

En consecuencia, no sólo actúa en forma pertinente la universidad cuando responde eficazmente a las demandas externas, sino cuando se plantea como objeto de investigación a ese entorno, entendido en el sentido más amplio posible, e incluso revierte sobre sí misma y se toma como motivo de estudio y reflexión.

2.4 La equidad, vocación universitaria latinoamericana.

El tercer valor en consideración es la **equidad**, que encarna una preocupación de profundas

raíces en la historia de la universidad latinoamericana. En una sociedad democrática, la universidad pública debe abrir por igual sus posibilidades de acceso al conocimiento a todos aquellos que hayan cumplido satisfactoriamente las etapas previas. Esto abarca no sólo el ingreso sino también otros fenómenos capitales como la permanencia de los estudiantes, efecto que debería estar ligado solamente a su rendimiento escolar, y no a sus posibilidades económicas.

La equidad se extiende más allá de la presencia de los estudiantes en aulas y laboratorios. Exige también que el conocimiento sea puesto a disposición de todos los sectores sociales sin discriminación. Más aún, la universidad debe proponerse como objetivo propio de investigación las inequidades y carencias sociales para crear un conocimiento crítico sobre ellas, que permita alcanzar soluciones justas y viables. Del mismo modo, debe colaborar con otros sectores para que identifiquen por sí mismos el sentido de sus necesidades y de los medios aptos para alcanzar las respuestas adecuadas.

2.5 Predominio o equilibrio.

Estos tres valores básicos de la universidad están normalmente en conflicto dinámico. Del equilibrio o desequilibrio que observen, del predominio que alguno de ellos ejerza sobre los otros, emana el modelo que se construye en cada caso.

Un sencillo símil geométrico permite visualizar gráficamente el resultado del conflicto entre esos valores. Así, un triángulo de lados iguales, cada uno representativo de uno de los tres valores, sería el resultado de un equilibrio entre todos ellos y correspondería a una universidad que tiene en consideración y pondera por igual la excelencia, la pertinencia y la equidad.

A nuestro juicio, a este modelo que balancea ecuánimemente los tres valores corresponde la máxima eficiencia social de la gestión universitaria.



Figura 1.

Modelos universitarios con desarrollo dispar de estos tres valores pueden responder a diversos objetivos.

Así, es posible construir un modelo universitario en el cual la excelencia sea el valor preponderante sin tener mayormente en cuenta cuáles son las demandas de la sociedad a la cual dicha universidad pertenece, ni la necesidad de abrirse ampliamente a todas las capas sociales. Seguramente se tendrá una universidad de buena calidad académica aunque difícilmente dé respuesta a los problemas del entorno social en que se inscribe.

Igualmente podría concebirse una universidad prioritariamente preocupada por impulsar el acceso indiscriminado a sus aulas, sin reparar en la necesidad de niveles adecuados de conocimiento, sacrificando por tanto la calidad académica y consecuentemente la posibilidad de responder con eficacia a las exigencias y a los problemas sociales.

Podría asimismo pensarse en una universidad que respondiera casi exclusivamente a los requerimientos específicos de algún agente social en particular. En este modelo la calidad académica quedaría limitada al área de interés, prescindiendo del necesario enfoque global. Un modelo tal de universidad supedita gravemente la excelencia y la equidad a la satisfacción de una determinada demanda que siempre es coyuntural. El egresado de una institución que responda a este modelo puede ser un técnico capacitado, pero no un universitario apto para encarar una problemática social con una visión crítica e integradora.

En todos estos casos se tendría un modelo de menor eficiencia global como consecuencia de la distorsión causada por el predominio de uno de los valores en detrimento de los otros.

Capítulo 3

DE LOS PROPOSITOS A LOS HECHOS: UN MODELO EN CONSTRUCCION

3.1 Diseño de un modelo.

De acuerdo con el enfoque anterior, para alcanzar su mayor grado de eficiencia y responder a los desafíos de esta época, la Universidad de la República debería orientarse no sólo a incrementar, todo lo que fuera posible, la excelencia, la pertinencia y la equidad, sino también a lograr un adecuado equilibrio entre los tres valores.

Realizaremos aquí un somero aunque crítico examen de nuestra Universidad a la luz de este modelo durante el período que se iniciara con la reconstrucción democrática en 1985.

En aquel particular momento los tres valores se encontraban dramáticamente alterados y en profunda crisis, a tal punto que resultaba difícil reconocer en la institución su carácter universitario.

3.2 El despegue en 1985: recuperación con transformación; estrategia e instrumentos.

Cerrado el ciclo de la intervención, clausurado también el modelo que la rigió, en el período de retorno a la democracia se procuró en lo fundamental que la Universidad funcionara a un nivel decoroso, apuntando hacia un modelo renovador que debería imponerse en el corto plazo.

Hacia 1985 la investigación estaba reducida al mínimo, la docencia había descendido a niveles excesivamente bajos y el relacionamiento con la sociedad era prácticamente nulo. Fue imperioso revertir esa situación y para ello se adoptó una determinada **estrategia que operó sobre dos líneas que actuaron como fuerzas impulsoras**, ambas destinadas a demostrar que la institución era capaz de recuperarse rápidamente, al tiempo que se transformaba con una apertura que la adaptara al mundo contemporáneo. Podría hablarse, en consecuencia, de un intenso período de transición, durante el cual se echaron las bases que transformaron a la institución. Los tiempos, que habían cambiado sustancialmente, no admitían demora.

Se abrieron entonces dos grandes vías, interconectadas e interactuantes. Por un lado, **el impulso a la labor creativa** en todas sus formas, tanto en la investigación científica y tecnológica como en las humanidades y las artes; por otro, **la apertura**, el relacionamiento con los más variados actores sociales, públicos o privados, organizados o no, nacionales e internacionales.

Pese a multitud de limitaciones, tropiezos y hasta incomprensiones, éstas fueron las bases de la recuperación y la transformación, doble movimiento inicial que luego impregnó el quehacer universitario y hasta cristalizó institucionalmente con la fundación de nuevas facultades y de varios organismos especializados.

Revisemos el camino recorrido, y analicemos el impacto de las acciones desplegadas por estas dos vías.

3.3 La excelencia: el impulso a la investigación.

Para llevar adelante la política de fomento a la labor creativa, motor fundamental de la

excelencia, desde 1985 se ejecutaron distintos programas de apoyo y financiamiento a nivel central, que permitieron a los actores directos de la tarea académica -es decir, los investigadores y docentes- aplicar sus capacidades y contribuir así al desarrollo social, económico y cultural del país.

3.3.1 Políticas de desarrollo, consolidación y coordinación.

Se definió entonces una estrategia de recuperación y ampliación progresiva de la capacidad de la Universidad para generar y aplicar conocimientos y tecnologías, de acuerdo con los siguientes lineamientos: promoción de la formación de investigadores, estímulo al retorno de científicos del exterior, financiamiento de proyectos de investigación y fomento a la alta dedicación. En estas líneas de trabajo se instrumentaron diversos programas y actividades de desarrollo, coordinación y consolidación de los grupos científicos, tecnológicos y humanísticos. Se priorizó la atención a los más jóvenes, la búsqueda de excelencia académica, el interés por la pertinencia social y el estímulo al crecimiento armónico del conocimiento en todos los ámbitos universitarios.

Llevar adelante estos programas implicó una tarea de transformación de los órganos especializados. Así se creó la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) que combina la representación de los órdenes con la de las áreas del conocimiento. Más recientemente, y en su apoyo, se la dotó de una estructura permanente que incluye una unidad académica.

Dicha creación ha sido un avance destacado en el proceso de profesionalización que la Universidad ha emprendido en este campo.

Se prestó además especial atención a la formación de posgrados en las distintas áreas del conocimiento. Por una parte, esto se instrumentó a través del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), donde coparticipa el Ministerio de Educación y Cultura. Este programa nos ha permitido formar a más de ciento cincuenta estudiantes en las áreas de Biología, Física, Informática, Matemática y Química. Paralelamente se registraron visibles progresos en los posgrados de otras áreas, tanto académicas como profesionales. Desde las vinculaciones regionales de las Facultades de Arquitectura, Agronomía e Ingeniería, hasta las maestrías en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pasando por estudios como los de Desarrollo Económico y Planificación, Demografía, Economía y Política Internacional, Administración Pública, etc., de las Facultades de Ciencias Económicas y Administración, de Ciencias Sociales y de Derecho.

La creación de las nuevas Facultades fue consolidando las carreras científicas al reconocer su particular relevancia. Se jerarquizó así la formación en el área de estas disciplinas.

3.3.2 El punto de inflexión: las luces y las sombras.

El conjunto de estas acciones ha demostrado que es posible cumplir actividades de excelencia en el país y formar los recursos humanos necesarios, a pesar de dificultades, carencias y problemas aún por resolver.

Estas actividades de impulso a la tarea de creación del conocimiento sugieren sin embargo una reflexión. El avance en este terreno no sólo ha sido cuantitativo, medible por ejemplo en número de proyectos o becas, investigadores que retornaron al país o docentes en régimen de dedicación total, sino que trasunta también un cambio cualitativo. Las distintas acciones emprendidas han dado sus frutos, fundamentalmente en el plano de la calidad. El tímido desarrollo alcanzado en algunas áreas, durante las primeras etapas, hoy se traduce en una sólida capacidad para responder

a los requerimientos del país en materia científica y tecnológica (véase anexo N° 2, *Creación Científica y Desarrollo Tecnológico*, remitido de prensa de 16/6/93).

Esta política universitaria, sumada a otras de carácter nacional, ha permitido que nuestro país se recuperara, parcialmente, de su rezago científico. Hoy, el Uruguay estaría ubicado, de acuerdo con el *World Science Report* de la UNESCO, en el grupo de los países de América Latina con mayor número de "individuos dedicados a la investigación por millón de habitantes". Estos países, en orden decreciente, son: Cuba, Uruguay, Argentina, Costa Rica y Brasil.

Debe ponderarse el papel de la Universidad en este importante fenómeno. Sobre el particular dicho informe agrega: "es interesante notar que en Argentina, México, Venezuela, Costa Rica y Uruguay, el mayor número de unidades de investigación opera dentro del marco de la universidad".

Este grado de desarrollo ha planteado también, como era previsible, otros nuevos problemas, a los que es preciso afrontar.

Como consecuencia de la agresiva política de formación de investigadores, disponemos hoy de un conjunto de jóvenes bien calificados, a quienes estamos obligados a ayudar en la búsqueda de caminos que conduzcan al aprovechamiento de su potencial. Son docentes e investigadores aptos para demostrar su capacidad de iniciativa y realización, dentro de la Universidad o fuera de ella y en todos los casos al servicio del interés nacional.

Por otro lado, la índole de la investigación plantea problemas específicos. La tarea creativa se encuentra, por su propia naturaleza, sujeta a una dinámica que le imprime con frecuencia vuelcos imprevistos a la actividad programada y por consiguiente afecta la magnitud y tipo de recursos que la sustenta. La gestión administrativa y financiera que acompañe dicha actividad deberá ajustarse a las particularidades de ésta, mediante procedimientos y formas de organización que tengan en cuenta la necesaria oportunidad de las decisiones adoptadas, la flexibilidad para contemplar la diversidad de situaciones y la puntualidad en la obtención de recursos humanos y materiales. Determinados mecanismos legales deberán reformarse dentro del marco de una política nacional de apoyo a la investigación. La Universidad misma deberá reorganizar su régimen interno adoptando medidas para flexibilizarlo.

La CSIC merece párrafo aparte. Desde su creación, fue concebida como un órgano de cogobierno capaz de generar iniciativas en materia de política científico-tecnológica de la Universidad, y no sólo como un organismo de administración de programas. Recorrió instancias de discusión y planeamiento que llevaron a la aprobación de un conjunto de principios, lineamientos e instrumentos en el año 1991, el llamado Plan de Actividades Científico-Tecnológicas 1992-1994 (véase anexo N° 3, distribuido N° 1017/91). Sin embargo, algunos temas han quedado pendientes y otros deben ser revisados. Se impone ahora ampliar la participación de la comunidad científica en el examen de lo actuado. El período de trabajo transcurrido es suficiente para intentar esa evaluación global de los efectos de las políticas aplicadas, a fin de enriquecer, con las distintas experiencias cumplidas, aquellos lineamientos.

Los procesos de evaluación previa utilizados por la CSIC han tenido positivos resultados en la elevación de la calidad de la investigación. La participación de especialistas de alto nivel, provenientes de centros de excelencia nacionales y extranjeros, en el estudio de los proyectos presentados, ha asegurado la correcta asignación del apoyo financiero. Esta práctica se ha legitimado como el mecanismo usual que emplea el conjunto de la comunidad académica. Con todo, es preciso perfeccionar aun más la metodología utilizada a efectos de afinar las garantías, en salvaguarda de la transparencia y la objetividad. Es necesario además encontrar mecanismos de evaluación a posteriori que demuestren hasta qué punto ha sido efectiva la labor ejecutada.

Entre los temas a profundizar, figura el estudio de las modalidades de alta dedicación a la tarea

universitaria. Aunque las normas que reglamentan el régimen de dedicación total no fueron actualizadas, otras acciones emprendidas han modificado la situación de la alta dedicación y su remuneración. En ese sentido cabe destacar la creación de la Dedicación Compensada (véase anexo N° 4, ordenanza respectiva) que permite adaptar la dedicación del personal universitario, y su remuneración, a las condiciones cambiantes de la actividad académica y particularmente la tecnológica, cuando la dedicación total no resulta una solución apropiada. Otro tanto sucede con las ordenanzas de Recursos Extrapresupuestales y de Propiedad Intelectual (véanse anexos N° 5 y N° 6, ordenanzas respectivas) que se orientan, a través de la recompensa económica a la tarea creativa, a retener en la Universidad al personal más capacitado y dinámico y más aún, si fuera posible, a crear una corriente de atracción hacia ella.

Es necesario, sin embargo, seguir ensayando formas que contemplen la diversidad de las situaciones respetando su heterogeneidad.

Aún queda mucho por hacer, desde aspectos referidos a la determinación de prioridades, a las modalidades de estímulo a los investigadores, o las conexiones y vinculaciones con otros actores del proceso científico-tecnológico, hasta las disposiciones legales y administrativas que dificultan el manejo de los recursos.

3.4 La pertinencia: del modelo tradicional a la universidad abierta al medio

En las universidades tradicionales, la vinculación con la sociedad se limitaba, casi exclusivamente, a proveer de profesionales y técnicos que, para cumplir diversas tareas especializadas, se le demandaban.

En la Figura 2 se representan esquemáticamente las características de ese modelo tradicional:

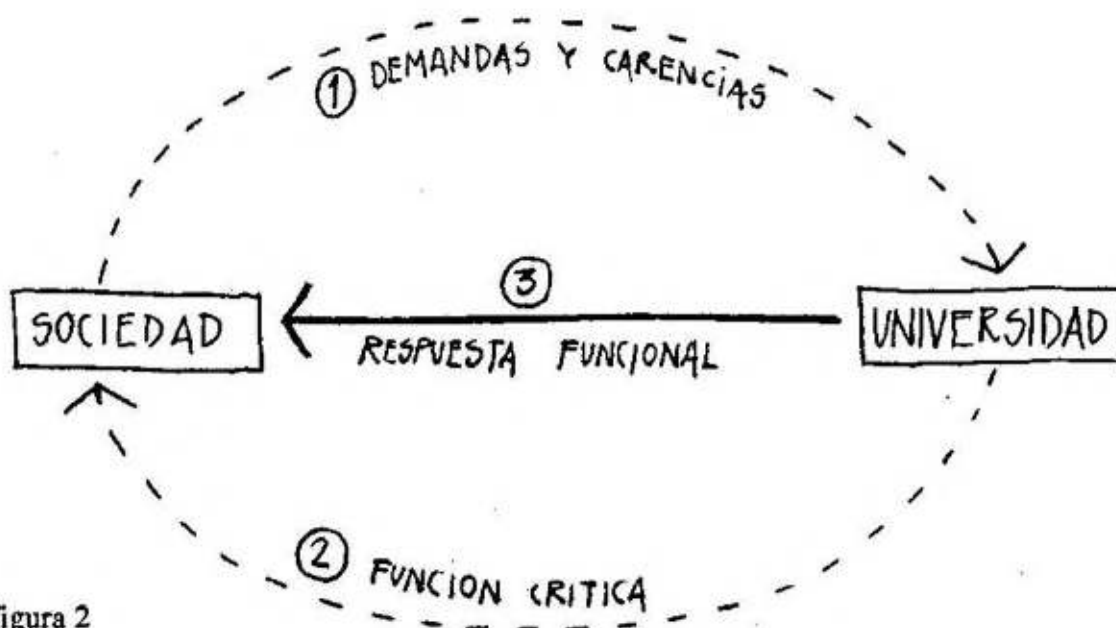


figura 2

Modelo tradicional

Demandas y Carencias (vector 1). Los mecanismos de comunicación entre la sociedad y la universidad, en el modelo tradicional, eran tenues, indefinidos e inorgánicos. Las señales de

demandas, necesidades y carencias llegaban por tanto en forma confusa e insuficiente. Carecían de aptitud para desencadenar en la universidad las respuestas adecuadas.

Función Crítica (vector 2). Como directo resultado de esas insuficiencias, la función crítica que sobre el entorno social debería, de manera preponderante, ejercer el conocimiento creado en la universidad, se cumplía sólo marginalmente. La tarea creativa, cuando se abordaba, respondía primordialmente a estímulos originados en centros científicos desarrollados del extranjero, normalmente distantes, en objetivos e intereses, de la realidad local.

Respuesta Funcional (vector 3). La formación de profesionales y técnicos era casi la única respuesta funcional a los requerimientos sociales.

La apertura al medio, como se dijo antes, fue una de las vías elegidas en 1985 como punto de apoyo para la transformación universitaria: el relacionamiento con los más variados actores sociales habría de servir para renovar y enriquecer todos los aspectos de la gestión académica.

La estrategia de apertura y transformación proyectada apuntó a modificar el modelo tradicional de inserción en la sociedad, conformando otro, cuyas características aparecen en la Figura 3:

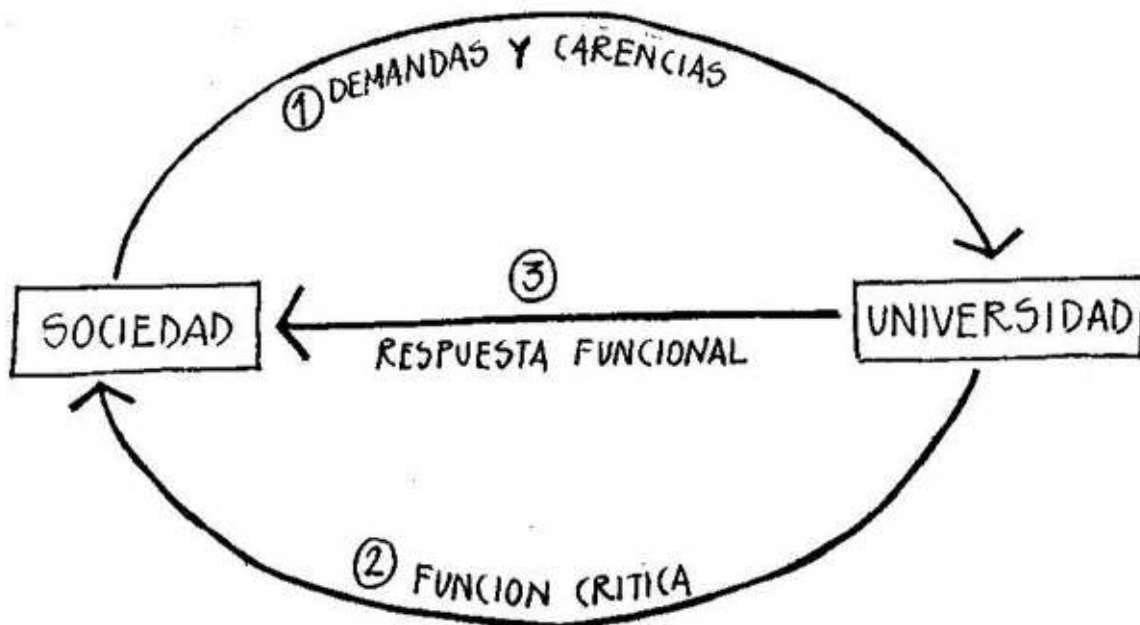


Figura 3

Modelo desarrollado en la Universidad de la República a partir de 1985.

Este modelo, que responde a una política de la más amplia apertura, requirió, para concretarse, la abolición de dogmas, prejuicios y barreras tanto externas al espacio académico como propias de él. Requirió asimismo atraer, para los técnicos y científicos universitarios, la confianza de los agentes sociales. Finalmente, fue menester generar e impulsar la presencia de interlocutores, en el ámbito extrauniversitario, capaces de tomar la iniciativa en la formulación de las demandas sociales.

Por consiguiente, y de acuerdo con esas coordenadas, es posible concluir que los siguientes rasgos singularizan al modelo aludido:

Demandas y Carencias (vector 1). Se estableció un estrecho, variado y profundo relacionamiento entre la Universidad y su entorno social. Para lograrlo fue imprescindible que la realidad penetrara en el ámbito académico mediante muy variadas formas de cooperación: ejecución de convenios, acuerdos o contratos; prestación de servicios, consultorías o asesoramientos; estudios e investigaciones; pasantías y becas de trabajo, todo ello, a la vez con demandantes de origen dispar, fueran públicos o privados, sindicales, empresariales o cooperativos, institucionalizados e incluso carentes de formas organizadas de expresión.

Función Crítica (vector 2). Consecuencia inevitable del relacionamiento que trajo una política como la diseñada fue el desarrollo creciente de una tarea creativa entendida como réplica pertinente a las demandas, carencias y necesidades sociales. La función crítica y transformadora del conocimiento es ahora cumplida por la Universidad a través de las actividades de creación y extensión, fuertemente impulsadas por estímulos externos.

Se dispara de esta manera, dentro de la Universidad, un proceso incontenible, que induce fuertemente el desarrollo científico en todas sus expresiones (formación de investigadores y tecnólogos, impulso a la tarea creativa y a la conformación de grupos y equipos de alto nivel académico, etc.)

Respuesta Funcional (vector 3). En la estrategia original se esperaba que, descontado un mínimo de inercia, este proceso también se viera expresado en la función de enseñanza y actuara directamente en el mejoramiento de su calidad. Se esperaba asimismo que el conocimiento de la realidad y sus problemas impregnara la labor docente, y con ello la dotara de una riqueza, pertinencia y oportunidad de otra manera inalcanzables. Sin embargo, como veremos, este objetivo sólo ha sido parcialmente cumplido.

¿Cuáles han sido los logros de esta política, cuáles sus deficiencias y sus riesgos?

3.4.1 Una experiencia de crecimiento exponencial: los convenios.

El gráfico siguiente muestra la evolución, durante el período señalado, de los convenios vigentes, es decir, aquellos efectivamente activos cada año.

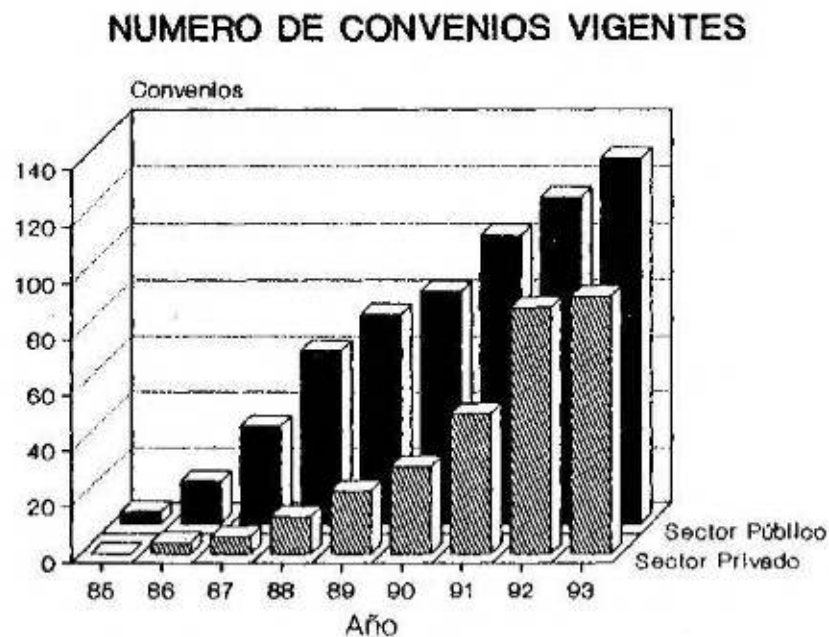


Figura 4

a) Los organismos del Estado y el efecto demostrativo.

Interesa señalar el rápido impulso dado, desde 1986-87, a las acciones de cooperación con el sector público. Instituciones como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la UTE desempeñaron un papel central a partir de ese momento, acordando con la Universidad trabajos de real envergadura y trascendencia nacional, que anteriormente eran encomendados a empresas consultoras extranjeras. La vinculación con UTE se ha prolongado y profundizado, derivando en otras acciones demostrativas que amplían el horizonte de posibilidades a una escala tal que a la fecha se estudia entre ambas instituciones la conformación de una sociedad cuyo objeto es la exportación de tecnología.

Estos trabajos han representado un importante ahorro para el país, un significativo aporte financiero para la Universidad, y una fuente de práctica formativa. Más aún, ellos han sido una inigualable demostración del valor del conocimiento endógeno y de la capacidad de la Universidad, sus científicos y sus técnicos para crearlo.

b) El sector privado: innovación tecnológica y equidad.

Este efecto demostrativo también afloró, aunque con considerable inercia, en las relaciones con el sector privado. No fue sino a partir de 1990 que su peso comenzó a tener cierta significación cuantitativa (v., figura 4).

La Universidad orientó sus acciones de cooperación con el sector productivo privado, de acuerdo con la misma política de equidad y apertura que la guiaba en el enfoque general de su acción, tanto hacia el sector empresarial, como hacia el sector sindical y el movimiento cooperativo.

Es innegable que ha crecido el número de convenios en vigencia firmados con esos tres actores fundamentales para la vida y la economía del país. Pese a este esfuerzo, sólo pueden calificarse de incipientes e insuficientes los resultados obtenidos hasta hoy en este sector de la vida económica.

Los pasos más firmes hacia el encuentro con el sector privado han sido dados desde la Universidad. Fuera de demandas genéricas y normalmente inespecíficas, las empresas privadas han demorado demasiado en comenzar a participar tímidamente en proyectos conjuntos de investigación y desarrollo (I & D), práctica tan usual y productiva en el mundo industrializado. Las iniciativas entabladas por la CSIC y por la Facultad de Química en particular, plantean un cuerpo de medidas audaces que tienden a revertir esta situación.

La Universidad deberá multiplicar estos mecanismos y acciones prácticas ya en ejecución, a fin de impulsar más decididamente el entendimiento con gremios de trabajadores, con empresas nacionales y regionales e instituciones cooperativas, en acuerdos que conduzcan a examinar sus preocupaciones centrales y elaborar respuestas a ellas.

Este enfoque, importante de por sí, cobra particular relevancia a la luz de la inminente integración regional.

La Universidad deberá, asimismo, profundizar el estudio y la eventual concreción de modalidades más complejas y elaboradas de relacionamiento con el sector productivo, tales como el establecimiento o la colaboración en incubadoras de empresas, oficinas de transferencia tecnológica, empresas mixtas, etc., teniendo presente que las pequeñas y micro empresas nacionales representan un importantísimo sector de la economía.

También aquí se expresa el aporte de la Universidad a su medio y se fortalece el valor equidad,

ya que se pone el conocimiento a disposición de sectores más débiles pero no por eso menos básicos de la vida nacional.

3.4.2 Alcance y consecuencias de la apertura: examen crítico.

Esta política presenta, no obstante, algunos riesgos que corresponde analizar. La influencia de los actores extrauniversitarios, ejercida en forma persistente, entraña el peligro de alterar las políticas institucionales de desarrollo científico y académico, e incluso de anularlas.

Sin embargo, debe ponderarse adecuadamente el valor que cabe atribuir a este tipo de interacción con el medio, y esa ponderación se establecerá en el momento de elaborar dichas políticas. En tal instancia se evaluarán intereses e inquietudes generales, así como las carencias e inequidades sociales. De otra manera se corre el peligro, mucho mayor que el señalado, de que tales políticas respondan, aun sin quererlo, a demandas o problemáticas artificiales o ajenas.

La experiencia decantada durante estos años de aplicación de la política de apertura, permitirá seguramente corregir y prevenir desviaciones.

En ese sentido se orienta una decisión, ya adoptada, para conformar un fondo integrado con un aporte porcentual de todos los convenios en ejecución (v., anexo N° 5). Con dicho fondo se financiarán proyectos y programas que la Universidad declare de necesidad y/o interés. Estos recursos se volcarán a incentivar la labor creativa autogenerada en los ámbitos académicos, tan fermental y de cuyo valor transformador existen múltiples ejemplos en el mundo.

Una consecuencia no despreciable de esta política ha sido el incremento de los recursos extrapresupuestales, que en algunas facultades, como las de Ciencias Económicas e Ingeniería han llegado a niveles del orden del 25% al 30% de sus ingresos. No parece aventurado pronosticar que en pocos años esas cifras podrán generalizarse a toda la Universidad.

3.4.3 La conducción universitaria como elemento catalizador.

La conducción universitaria ha desempeñado, hasta el momento, un papel de promoción, coordinación y apoyo de estas actividades. Se ha preocupado por abrir todos los espacios posibles y facilitar el acercamiento y comunicación directa entre los científicos, los tecnólogos y la sociedad.

Esta política deberá mantenerse, intensificando el apoyo a los servicios que menos han transitado este camino.

3.5 La función enseñanza: inercia y disfunciones.

La estrategia original consideraba que las dos fuerzas impulsoras, es decir, la investigación y la apertura, se traducirían, de manera casi automática e inevitable, en una elevación de la calidad de la enseñanza impartida.

Un análisis de la realidad muestra que esto ha ocurrido sólo en parte y que, más allá de habernos permitido contar con cuerpos docentes más capacitados y en general dotados de mayor dedicación, con planes de estudio más actualizados y pertinentes a la realidad nacional, con algunos laboratorios mejor equipados y el intento de una mayor diversificación de opciones educativas, la función enseñanza, en términos generales, no se ha visto dinamizada y transformada como sería necesario para lograr un adecuado nivel de excelencia.

El esfuerzo por desarrollar nuevas opciones académicas que trasvasen las formaciones disciplinarias por servicio, tales como Bioquímica e Ingeniería de los Alimentos, no ha sido seguido por otras propuestas que hicieran de la formación interdisciplinaria un patrón más habitual.

3.5.1 Panorámica de insuficiencias; reclamos perentorios.

La tarea de enseñanza y las condiciones materiales en las cuales se cumple (número de estudiantes, equipamiento, aspectos locativos y de mantenimiento, servicios de apoyo como bedelías, bibliotecas, etc.), han generado justas críticas. Ésta es una cuestión a encarar de manera inmediata si la Universidad se propone alcanzar una mayor calidad académica.

En el plano de los obstáculos a salvar, pueden enumerarse, a título de ejemplo, la insuficiente dedicación horaria de los docentes, producto de los bajos salarios, la escasa conexión de la enseñanza con la investigación, el exiguo nivel de formación de los estudiantes que ingresan, entre otros, y si bien en algunos de estos aspectos se han apreciado síntomas de evolución, aún falta mucho por recorrer.

3.5.2 Comisión Sectorial de Enseñanza: desafío y respuestas.

La reciente creación de la Comisión Sectorial de Enseñanza, integrada por representantes del Consejo Directivo Central, de los órdenes y de las distintas áreas académicas, procura estimular este proceso. Ella deberá coordinar y potenciar los esfuerzos que desde tiempo atrás y distintos ámbitos se vienen desplegando.

Entre sus cometidos figura el abordaje de temas hasta ahora desatendidos. Ellos requieren un enfoque globalizador, que justamente la estructura sectorial del órgano favorece: la formación epistemológica, ética y pedagógica del docente como una condición fundamental de su ejercicio (véase anexo N° 7, *Ordenanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza*).

No son sólo los aspectos formativos los que deberán encararse con urgencia. Existen cuestiones relativas a la organización del escalafón respectivo, como la necesidad de introducir mecanismos que permitan reconocer el progreso académico del docente -ascenso de grado- con independencia de que existan cargos disponibles.

Otras tareas urgentes en este plano son: la estructuración general de los posgrados, la educación permanente, lineamientos generales para los planes de estudio, y fundamentalmente la vinculación de la Universidad con los otros niveles de la enseñanza, colaborando en la preparación de sus planes de estudio, en la formación de sus docentes y aún en el dictado de carreras específicas.

Paralelamente, deberá acometer una tarea de capital importancia: la profunda revisión de los procedimientos de evaluación -a nivel docente y estudiantil- y la incorporación de modernas metodologías, de las cuales aún no se dispone en la medida deseable.

Muchas de estas tareas ya se han emprendido en el marco de distintos servicios, unidades especiales y facultades; cometido esencial de la nueva comisión será no sólo ordenar y sistematizar lo ya hecho sino, fundamentalmente, encarar propuestas innovadoras que contribuyan a resolver la problemática de la educación contemporánea.

3.6 La Universidad como parte del sistema educacional y agente interactivo.

La excelencia, vista desde la perspectiva universitaria, no puede desvincularse del conjunto del sistema educativo.

No se concibe una universidad dotada de un elevado grado de excelencia inserta en un sistema educativo carenciado y con problemas de calidad académica. Inversamente, una universidad de escaso nivel causará, directa e indirectamente, el empobrecimiento de todo el sistema de educación básica, media y técnica del país.

El conjunto de las instituciones educativas públicas, e incluso en ciertos casos también las privadas, conforman, a pesar de su compartimentación e independencia aparente, una suerte de cuerpo interrelacionado e interactuante. Esto es así, a pesar de la inexistencia de disposiciones formales que conjuguen, en un plano de coherencia los diversos sectores de la educación y los integre en un real sistema educativo.

Los estudiantes que pasan de una etapa a otra de la educación son el vector, el lazo de unión y trasvasamiento de capacidades, carencias y deficiencias.

Mejorar una etapa del sistema implica impulsar "a la suba" al resto, de la misma manera que la crisis de uno de sus sectores se trasladará inevitablemente a los demás. Existe de hecho, entre ellos, una conexión de vasos comunicantes. Esto determina que no haya posibilidad alguna de plantear una propuesta de educación superior que no tenga prioritariamente en cuenta su dependencia del resto del sistema educativo.

Tal relación es un ejemplo de acción recíproca, en la medida en que aquella, la educación superior, puede también imprimir su propia e intensa influencia sobre el resto del sistema, y así ocurre, tanto de manera directa (formación de recursos humanos, investigaciones sociológicas, psicológicas, pedagógicas, etc.), como indirecta (acción individual de los universitarios, relación con diversos actores sociales, etc.).

¿Qué sucede en el caso de nuestro país?

¿Qué problemas prioritarios deben encararse?

¿Qué camino se está recorriendo?

Pueden enumerarse algunos problemas de carácter indudablemente prioritario: el nivel y el perfil académico de los estudiantes que egresan de la educación media; la formación del personal docente en cantidad y calidad para la educación media y técnica, incluida la capacitación en servicio de buena parte de ese cuerpo docente; la promoción y apertura de nuevas opciones de educación terciaria no universitaria, pero que cuenten con el firme apoyo de la Universidad.

Algo se ha transitado por el camino de su solución, pero mucho, muchísimo queda por hacer, en un esfuerzo de efectiva coordinación del sistema educativo público.

En lo que tiene que ver con el sector privado, desde la intervención y, en particular, a partir de 1985 ha proliferado una oferta creciente de formaciones terciarias privadas, amparadas en la inexistencia de una normativa actualizada que regule -por obvias razones de interés social- su funcionamiento. En un informe de la Comisión Central de Educación (Dist. 527/92) puesto a consideración del CDC hace ya tiempo, se esbozan posibles soluciones a esta cuestión.

Es urgente una rápida definición del tema para evitar que se llegue -como ha sucedido en algunos países hermanos- a situaciones caóticas, prácticamente irreversibles, tremendamente perjudiciales para todo el sistema educativo nacional.

Respecto al relacionamiento de la Universidad con la educación media, en la *Información sobre las Tareas cumplidas por el grupo de trabajo ANEP-UNIVERSIDAD*, elaborado a fines de 1992 (v., anexo N° 8) se incluye una reseña del camino emprendido.

Algunas acciones ya han dado frutos:

-la adaptación y coordinación de los planes de estudio y programas de Secundaria a los requerimientos universitarios;

-los acuerdos con ANEP para mejorar la formación en matemática (con las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración) y en química (con la Facultad de Química), diversificar la práctica docente (con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) y encargarse de la cobertura psicológica del alumnado de Secundaria a través de la práctica profesional cumplida por los estudiantes de la Facultad de Psicología (en colaboración con el Servicio de Orientación Vocacional de ANEP);

-el abordaje conjunto de los problemas planteados por el área de formación docente (actualización de docentes en servicio, canales múltiples de formación docente inicial, posgrados, etc.);

-la estructuración de carreras conjuntas de duración media, tales como la ya acordada entre el Consejo Técnico Profesional (UTU), y la Facultad de Ingeniería, en el área metal-mecánica, o las proyectadas, también con UTU, por las Facultades de Agronomía, y de Ciencias Económicas, en lechería y administración, respectivamente;

-la organización conjunta de los Cursos de Verano 1994 orientados hacia la actualización de profesores del ciclo secundario;

-el inminente estudio conjunto que se abordará con ANEP para resolver, con equidad, el problema de la formación académica de los estudiantes que pasan de un ciclo al otro, etc.

De esta forma se ha comenzado a transitar un arduo camino que demandará muchas y todavía más audaces iniciativas.

3.7 La equidad: el conocimiento como patrimonio de todos.

La equidad es uno de los valores fundamentales que orienta el quehacer académico y el punto de partida de una vocación universitaria latinoamericana en la que predomina la preocupación por la utilidad social de las actividades de generación, transmisión y aplicación del conocimiento, todo en un contexto crítico, ético y de compromiso con el desarrollo nacional.

3.7.1 La inequidad más allá de las aulas.

Para asegurar la utilidad social del conocimiento será necesario, entre otras cosas, generar las condiciones para que todos los sectores sociales -sin discriminación económica- accedan a él y puedan utilizarlo para propender a la solución de sus necesidades, explícitas o no, en una relación interactuante con los equipos universitarios.

Esta aspiración se materializó, a partir de 1985, en el objetivo de satisfacer las demandas de capacitación e investigación de dos grupos de organizaciones sociales: la sindical y la cooperativa. En estos últimos dos años, los convenios con el sector sindical han cobrado importancia relevante con referencia al tema de la reconversión tecnológica de las empresas en el marco de la integración

subregional. Se ha llegado inclusive a la realización de estudios conjuntos de viabilidad entre empresarios, trabajadores y la Universidad.

No obstante, quizás sea esta dimensión del valor equidad, la que presenta en la práctica desarrollada hasta aquí, las mayores carencias, tanto de iniciativas como de acciones y resultados concretos. La urgencia del tema obliga a pensar colectivamente cuál sería la mejor forma de relacionarse con aquellos sectores que, por su propia debilidad -organizativa, económica, o de desarrollo tecnológico- tienen menor capacidad para detectar sus necesidades.

En este sentido, y utilizando la incipiente aunque reveladora experiencia recogida en los contactos con el sector productivo privado, resulta deseable organizar a corto plazo el acercamiento a la pequeña y microempresa industrial o comercial -incluso unipersonal- puesto que en este sector se concentra un significativo porcentaje del empleo nacional.

3.7.2 El acceso, la permanencia y la graduación: vehículos de la democracia.

Desde otra perspectiva, la equidad hace referencia a las oportunidades igualitarias de acceso y de permanencia en la educación superior.

La Universidad de la República no difiere de la gran mayoría de las universidades públicas de América Latina; también en su seno se verifica un proceso de selección de la población estudiantil que beneficia a las minorías económicamente favorecidas. En gran medida, este fenómeno es producto de la imposibilidad de retener --en los niveles de enseñanza primaria y media- a los estudiantes que provienen de los sectores menos pudientes. La distribución de la riqueza -sin desmedro de reconocer la existencia de diferentes capacidades- condiciona las posibilidades de acceso al aprendizaje y la igualdad en los resultados.

Para revertir este proceso -que afecta regresivamente la distribución del gasto en la educación superior- será necesario aplicar, en forma conjunta, instrumentos de política económica y tributaria -con orientación diferente a la actual- y medidas propias de la política educativa. Estas últimas deben tender a facilitar el acceso a la Universidad, aminorar la deserción estudiantil y hacer efectivo el concepto de equidad implícito en la idea de la gratuidad, que debe preservarse, sin duda alguna, en los estudios de grado.

La Universidad ha mantenido, y debe seguir manteniendo, su política tradicional de ingreso para todos los estudiantes que hayan completado los ciclos educativos anteriores. Esta política constituye una forma -seguramente perfectible- de evitar la exclusión de los sectores menos pudientes. Por otra parte, como ya se dijo al comienzo de este documento, imponer al sistema educativo "*... alguna suerte de limitación ... no sólo aparece como básicamente antinatural, sino que además sería un obstáculo adicional para el impostergradable progreso económico y social de nuestros países.*"

Para articular esta política con las exigencias de calidad que la Universidad se ha impuesto en el plano de la formación, habrá que dar solución a los problemas derivados de la capacitación deficitaria que caracteriza a una alta proporción de quienes ingresan. En este sentido, como ha sido señalado, desde hace tres años el Rectorado viene impulsando un trabajo de coordinación con la enseñanza media.

A partir de ese acercamiento, se ha constituido un grupo operativo encargado de examinar iniciativas prácticas dirigidas a elevar el nivel de los egresados de la enseñanza media. Se trataría, además, de diversificar las opciones de educación pública post-secundaria. Este último conjunto de medidas -aún incipiente- podría abatir la alta proporción de desistimientos que se registra en la inscripción inicial (estudiantes de primer año que abandonan antes de comenzar los cursos).

Por otro lado, deberemos atender con mayor énfasis la deserción estudiantil que se observa sobre todo a partir del segundo año de estudios. La flexibilidad de la estructura curricular resulta un principio a consolidar en función de la elevada cantidad de estudiantes que trabajan, así como de la necesidad de facilitar la reorientación vocacional. En este contexto deberá considerarse la abreviación del currículo de grado.

Asimismo, los ingresos que el estudiante no percibe durante el período de sus estudios superiores y los gastos de subsistencia que éstos demandan, son factores que ejercen una fuerte influencia contraria a la igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia. Por ello, resulta parte indiscutible de una solución de equidad en gratuidad, la posibilidad de contar con fondos importantes para atender un mayor número de becas con niveles decorosos de retribución.

Los actuales programas universitarios de bienestar estudiantil muestran grandes carencias, que merecen una atención prioritaria y soluciones viables. Deberá incrementarse significativamente el monto de las becas y también ampliarse el número de los beneficiarios y la naturaleza de la cobertura para incluir servicios asistenciales, de vivienda, culturales, recreativos y deportivos, entre otros.

El desafío radica en elevar la calidad de los apoyos que se ofrecen al estudiante de menores posibilidades económicas. Coordinando los recursos internos con los extrauniversitarios, estaremos más cerca de ofrecer un beneficio integral.

La Universidad ha apoyado la iniciativa de crear el Fondo de Solidaridad, propuesto por el Gobierno para recaudar el aporte de quienes, luego de gozar de los beneficios profesionales de la educación superior recibida, deberán contribuir a la formación de jóvenes con aptitudes y talento pero insuficientes recursos económicos. Este es, sin duda, un instrumento idóneo para fomentar la igualdad de oportunidades.

La educación superior ejerce múltiples efectos sobre la sociedad. Además de sus funciones tradicionales -con la salvedad de que en nuestro país, en la Universidad de la República se concentra la mayor parte de la investigación nacional-, además de la prestación de otros servicios como la atención de la salud, la institución genera otros efectos menos tangibles pero también ligados a la creación del conocimiento, y que redundan en la elevación de la calidad de vida de la población, en la extensión de la cultura política y en una mayor cohesión social. Resulta legítimo afirmar entonces que la educación universitaria y, por extensión, el conjunto de saberes que se genera y acumula en el ámbito académico, benefician a toda la comunidad. En un sistema democrático, los frutos de la educación constituyen un bien de naturaleza colectiva y de interés público.

Por ello, el financiamiento de la educación superior pública recae y debe recaer sobre el conjunto del cuerpo social, destinatario último y fundamental de los efectos y consecuencias de ese saber.

3.8 Un gran ausente: la descentralización geográfica.

La presencia de la Universidad fuera del departamento de Montevideo siempre constituyó un capítulo deficitario, más allá de acciones puntuales que procuraron revertir esa tendencia histórica, sin aportar todavía un vuelco significativo. Aunque no parece inapropiado invocar la macrocefalia capitalina- que ha caracterizado desde siempre al país- como una de sus causas, el fenómeno compromete seriamente el valor de la equidad, cuando se lo refiere al tema de las oportunidades de acceso a la educación en el caso de los estudiantes provenientes del interior, y en general a la disponibilidad de los servicios universitarios para todo ese segmento del país.

No obstante las múltiples y arraigadas actividades (*) que la mayoría de los servicios de la Universidad desarrollan en diferentes puntos del territorio, la problemática de la descentralización geográfica no ha sido analizada con suficiente profundidad ni encarada a escala orgánica, a pesar de haberse dado importantes instancias al respecto, como las jornadas de octubre de 1989 realizadas por el Consejo Directivo Central en Salto.

Sería inoportuno incluir aquí una propuesta sobre el particular, sin disponer de elementos de juicio de los que aún carece tanto la Universidad como el país en general. La cuestión empero no admite más dilaciones y la tarea, en la que está comprometida una amplia gama de actores sociales, deberá acometerse en lo inmediato.

Sin embargo, una propuesta parece pronta a madurar, aconsejada tanto por las necesidades del medio como por la experiencia ya cumplida en él: conferir un significativo grado de autonomía a la citada Regional Norte-Sede Salto, de forma tal que el servicio adquiera un nivel de independencia académica que permita a los principales interesados decidir qué quieren hacer y cómo llevarlo adelante. Paralelamente, la iniciativa de desarrollar nuevas actividades binacionales de educación superior en la región de fronteras, encierra una posible respuesta a necesidades que se hacen especialmente palpables en el Noreste del país.

La agenda de la Comisión Sectorial del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio se nutre de estas y otras interrogantes e iniciativas. Ninguna de las propuestas que sobre la materia se han sugerido, dentro de la Universidad o fuera de ella, debería quedar al margen de una consideración profunda y responsable. Se deberá realizar a la brevedad un evento del más elevado nivel, a celebrarse fuera de Montevideo, con este objeto. El propósito de mejorar la calidad de la educación superior y hacerla accesible a todos los habitantes del país constituye, para la Universidad de la República, un compromiso irrenunciable.

3.9 Insuficiencias presupuestales y capital humano.

Aquí concluimos un examen crítico del modelo en construcción. Hemos caracterizado la realidad institucional a través de sus luces y también de sus sombras, sin el propósito de magnificar las unas ni de minimizar las otras.

Hemos dejado deliberadamente para el final dos aspectos de la realidad, muchas veces soslayados, por distracción o con intención. En primer lugar, la radical transformación que se ha operado en la estructura del presupuesto universitario, mediante la redistribución de sus rubros. Así, por ejemplo, la investigación ha pasado de figurar con un 6.4% en 1985, a recibir un 18% en 1993, y a la inversa, los fondos destinados a la administración han descendido del 32% al 16.3%, entre las mismas fechas. Cabe recordar que, en valores constantes, ese presupuesto no ha variado desde 1986 y, más bien, ha disminuido.

(*) Entre dichas actividades, pueden destacarse las acciones mantenidas desde los asentamientos en diversos puntos del país de las Facultades de Agronomía y Veterinaria; los cursos y los internados firmemente encaminados por la Facultad de Medicina y sus Escuelas; los asesoramientos a las intendencias departamentales y las experiencias con viviendas de interés social de la Facultad de Arquitectura; los esfuerzos desplegados por el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio; la creciente presencia de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Sociales, y de Derecho; el asentamiento de un laboratorio de inmunología parasitaria con apoyo de la Facultad de Química; los programas de investigación de la Facultad de Ciencias; las actividades que desarrollan la Escuela Universitaria de Música y la Escuela de Bibliotecología; los programas de perfeccionamiento para profesionales que la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología consagra a los departamentos alejados de la capital; las incursiones de la Escuela Nacional de Bellas Artes; los programas de las Casas de la Universidad, o el crecimiento constante de la Regional Norte-Sede Salto donde ya se han diplomado estudiantes de la Facultad de Derecho que han cursado allí la totalidad de la carrera.

En segundo lugar, el esfuerzo del cuerpo docente y no docente; sin la contribución ejemplar de buena parte de sus integrantes y pese a las endémicas insuficiencias salariales que afectan a la institución, como en general a toda la enseñanza pública, pocas de las metas alcanzadas se habrían logrado. Esa aportación que excede largamente en dedicación efectiva la dedicación que en la práctica se remunera, constituye un capital histórico siempre renovado. De él se ha valido la institución para acometer sus empresas trascendentes y de él seguirá disponiendo, sin lugar a dudas, en lo venidero.

Resulta ineludible en este punto comparar la situación de la Universidad de la República con otras realidades análogas que se verifican a poca distancia de nuestra frontera. Es el caso de la Universidad de San Pablo, que interesa como referencia por su grado de excelencia; ella, para una población estudiantil casi idéntica a la nuestra, dispone de una dotación presupuestal aproximadamente siete veces superior.

Esta persistente postergación presupuestal ha reclamado del gobierno universitario una atención excesiva, en términos de tiempo y energía. Significa quizá la fuente suprema de desgaste para las autoridades y constituye un desafío recurrente para el que deberán proponerse soluciones inaplazables.

GOBIERNO Y GESTION, UN CIRCUITO ARTICULADO

Los profundos cambios a que hemos hecho referencia, no sólo han afectado los aspectos estrictamente académicos o de organización de las actividades específicas de la institución universitaria sino que también, y con similar intensidad, comprometen sus tareas de gobierno y gestión.

4.1 Bases y caminos para una reforma estatutaria

Se ha planteado reiteradamente, tanto en el ámbito interno de la Universidad como externo a ella, la necesidad de revisar su Ley Orgánica como condición imprescindible para impulsar determinados cambios.

Más allá de que, como otros marcos legales, la Ley Orgánica puede ser objeto de modificaciones para adaptarla a transformaciones que la propia realidad ha procesado, parece conveniente formular algunas puntualizaciones previas.

En primer lugar, la mayor parte de los ajustes, adaptaciones y rectificaciones que la estructura universitaria demanda no sólo no encuentran impedimentos ni obstáculos algunos en la Ley Orgánica, sino que pueden (y hasta deben) provenir del desarrollo de las posibilidades contenidas en ella.

La creación de figuras que puedan entrañar una sustancial transformación de la vida orgánica de la institución no requiere una reforma legislativa sino acudir meramente a los instrumentos contenidos en la propia ley que nos rige.

A través de mecanismos como la delegación de funciones, el Rectorado ha propuesto la implantación de órganos como el Consejo Ejecutivo Delegado, pensado para aliviar al Consejo Directivo Central de sus obligaciones menores (que sin embargo le restan tiempo y energía en una proporción desmedida) y permitirle concentrar su atención en las cuestiones mayores, o sea, las grandes líneas de la política universitaria. Otro tanto representa la propuesta que aquí se formula, de ir conformando pro-rectorías en áreas específicas de la actividad universitaria, tales como investigación, enseñanza, administración, etc.

Estas innovaciones son legal y formalmente posibles. Invocar la necesidad de modificar la Ley Orgánica para su ejecución, sólo puede ser interpretado como una excusa que oculta la falta de voluntad política o una evaluación negativa de la propuesta.

4.2 Principios y objetivos fuera de cuestión.

Aclarado este equívoco, podemos abordar más profundamente la conveniencia o necesidad de modificar la Ley Orgánica, en la medida en que ella conjuga el marco legal con la definición de los fines que debe alcanzar la Universidad y los principios a que ha de ajustarse para conseguirlos.

Esos fines y principios incluidos en los artículos 2º y 3º, constituyen verdaderos basamentos que han atravesado tres décadas y media sin perder actualidad y, muy por el contrario, siguen siendo puntos de referencia.

Recordemos que el artículo 2º establece que, además de tener a su cargo la enseñanza pública superior, le incumbe también a la Universidad la difusión de la cultura, la promoción de la actividad creativa y la defensa de los valores básicos de la sociedad democrática.

El artículo 3º, por su parte, preserva y promueve la más amplia libertad de opinión *“incluso (en aquellos temas) que hayan sido objeto de pronunciamientos expresos por las autoridades universitarias”*.

Además, la Ley Orgánica consolida dos pilares sobre los que se basa la acción universitaria: la **autonomía** y el **cogobierno**. Y aunque ambas categorías conservan su plena vigencia, siempre será bienvenido cualquier esfuerzo tendiente a perfeccionarlas, profundizarlas y fortalecerlas.

Está pendiente, en particular, la recuperación de algunos aspectos de la autonomía financiera, hoy perdidos, que posibiliten una ejecución más eficiente del gasto. Por otra parte, el financiamiento adecuado de la educación superior reclama un acuerdo nacional que permita sentar las bases definitivas de una solución aún postergada.

4.3 El gobierno universitario y sus elementos.

Es preciso deslindar ante todo las funciones privativas de los órganos de gobierno de las tareas que son responsabilidad de sus diversas instancias de gestión.

En nuestro caso particular, el gobierno está legalmente asignado al conjunto de los órdenes, a través de órganos de cogobierno.

La gestión propiamente dicha se atribuye a los cargos de gobierno (Rector, Decanos, Directores de escuela, etc.) cuyos titulares son electos por los órdenes y asistidos a su vez por un equipo técnico administrativo (y en algunos casos docente) encabezado por los Directores Generales.

4.3.1 El cogobierno, una solución con raíces profundas.

Corresponde al cogobierno fijar objetivos y metas, elaborar políticas de acuerdo con esos objetivos y esas metas, proponer e impulsar programas de acción, evaluar y controlar el camino recorrido por los órganos responsables de la ejecución y la gestión, así como disponer los ajustes y rectificaciones necesarios para el cumplimiento eficiente y cabal de los fines de la institución.

La experiencia acumulada a lo largo de varias décadas de cogobierno demuestra su valor insustituible en la orientación política de las instituciones de educación superior. El diálogo educativo fermental sólo puede ser ejercido fiel y eficazmente cuando se realiza en un plano de coparticipación y enfrentamiento dialéctico, inteligente y adulto, de ideas y enfoques, entre sus actores directos.

Recordemos que la coparticipación de los distintos estamentos universitarios en el gobierno de las instituciones de educación superior no es un invento de estas latitudes ni mucho menos de los tiempos que corren. En la muy docta Salamanca, en tiempos de Fray Luis de León, los estudiantes participaban acentuadamente en el control de la calidad académica del cuerpo docente de la Universidad; ejercían un real cogobierno en una institución como la salmantina, tan determinante del esplendor de España en ese Siglo de Oro. En el mayo francés de 1968 podía leerse un grafito que decía: *“Queremos democracia como en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI”*.

Nuestra Universidad ha podido valorar el papel que desempeñaron los órdenes tanto en tiempos de normalidad como durante los difíciles períodos de la intervención y de la reconstrucción democrática.

Y más allá aún, podemos asegurar, incluso por propia experiencia, que la incuestionable transparencia del funcionamiento universitario, así como el desaliento a las actitudes autoritarias y a los intentos hegemónicos, se debe primordialmente a la conducción cogobernada de la institución.

4.3.2 Hacia la superación permanente, cuatro premisas básicas.

Creemos firmemente que debe preservarse la forma coparticipativa de gobierno, y por ello entendemos necesario marcar algunas premisas básicas para dotar tanto al cogobierno como a la gestión de la máxima eficiencia.

Primera premisa: Delimitar con nitidez las funciones y responsabilidades que corresponden por un lado al gobierno y por otro a la gestión y a la ejecución.

En este plano, la indeterminación de los cometidos asignados a los diferentes órganos y agentes genera un doble fenómeno negativo: por un lado, superposición y duplicación de funciones y por otro, simultáneamente, zonas donde predomina una ausencia de conducción. Su acción combinada conduce a un resultado de confusión y lentitud, cuando no de paralización de la gestión, que resulta urgente corregir.

Este Rectorado propuso instaurar un **Consejo Ejecutivo Delegado (CED)**, a fin de agilizar el papel del Consejo Directivo Central en la gestión universitaria. La iniciativa se dio a conocer en varios Consejos de Facultad, en el ámbito de los tres órdenes y en el propio Consejo Directivo Central.

El CED, órgano de siete miembros emanado del Consejo Directivo Central, tendría por cometido adoptar las decisiones vinculadas a la gestión técnica y operativa, de modo que el máximo órgano universitario -el CDC- pudiera reservar tiempo y energía, y dedicarlos al ejercicio pleno del cogobierno.

"Un Consejo Directivo Central que, sin perjuicio de conservar sus potestades originales, delega en órganos más ágiles la resolución y tramitación de los asuntos que no implican alteración de las líneas políticas trazadas; conjuntamente con las Comisiones Sectoriales de Investigación y de Enseñanza, podría constituir el núcleo de una nueva estructura de gobierno y administración, más acorde con el volumen y la trascendencia de las tareas que hoy se plantean a nivel de las instancias políticas centrales de la Universidad" (de la fundamentación para el establecimiento de la Comisión Sectorial de Enseñanza).

Complemento imprescindible de la iniciativa anterior es el fortalecimiento de las Asambleas del Claustro, cuyo funcionamiento ha sido últimamente irregular e improductivo. Su revitalización ha de pasar por atribuirles la discusión de determinados temas de importancia principal.

Segunda premisa: Dotar a los cargos de gobierno (Rector, Decanos, Directores, etc.) de equipos de apoyo académico y de gestión.

La creación de la figura del Asistente Académico ha ido, con éxito, al encuentro de estas cuestiones. Si bien originalmente tales cargos fueron pensados para prestar apoyo político-

académico al Rector, los Decanos y los Directores, la realidad del funcionamiento universitario les impuso otras tareas, por lo cual asumieron también actividades mucho más próximas a la gestión, hasta llegar inclusive a llenar vacíos de la estructura administrativa.

Cuando el Rector Lichtensztein planteó la primera iniciativa en ese sentido, se había pensado en instituir verdaderos pro-rectores. La cautela del momento determinó que ese paso inicial tuviera carácter experimental y apuntara a una meta menos ambiciosa.

La vasta experiencia acumulada en este terreno por los servicios universitarios, debería valer como un elemento de juicio ineludible para intentar nuevas formas organizativas y por tanto nuevas figuras que reúnan las características de versatilidad, agilidad y transitoriedad de los asistentes académicos, pero a las que se agregará una mayor vinculación con la estructura de cogobierno. Este aditamento les conferirá una mayor responsabilidad formal.

Las presidencias de las Comisiones Sectoriales como las de Investigación y de Enseñanza podrían evolucionar hacia funciones de pro-rectorías en esos ámbitos. En el caso de los servicios (Facultades, Institutos, Escuelas) la creación de pro-decanatos cumpliría una función similar.

Tercera premisa: Consolidar y crear nuevas estructuras de cogobierno, organizadas por áreas académicas.

Las comisiones sectoriales constituyen núcleos en cuyo seno se conjugan el cogobierno como instrumento de conducción con la organización de la actividad universitaria por áreas. A ellas se asigna el apoyo de estructuras académicas y técnico-administrativas ágiles y especializadas. Se les reconoce además un grado de autonomía y de capacidad de ejecución que las acerca más a la figura de verdaderos consejos que a meras comisiones asesoras.

La fundamentación remitida en junio de 1992 por el Rectorado al Consejo Directivo Central, en vistas a conformar la Comisión Sectorial de Enseñanza, es una postulación válida para el conjunto de dichas comisiones. Allí se dice:

“Razones de coherencia técnica y política, y de economía y buena administración, reclaman la existencia, ..., de órganos centrales dotados de cierto margen de autonomía y potestades decisorias, capaces de elaborar propuestas políticas, supervisar la ejecución de aquellas ya aprobadas, y adoptar decisiones en el plano de las aplicaciones concretas.

“Los órganos centrales de este carácter, deben ser concebidos como órganos moderadores y ponderadores de un poder desigualmente distribuido entre distintos sectores: capaces de generar un ámbito de encuentro, armonización y consenso para los diferentes intereses, opiniones y puntos de vista que permanentemente se intersecan tanto a través de la discusión de los grandes problemas como en la pequeña y cotidiana gestión de cada servicio.

“Puede afirmarse que la genuina descentralización pasa por la creación de este tipo de organismos centrales, capaces de dar cabida a todas las voces universitarias, por débiles que sean, en el momento de discutir los asuntos de interés general, y de contribuir a desalentar enfoques parcializados y aspiraciones hegemónicas inconvenientes para el correcto desarrollo de la institución.

“Centralizar políticas y auditorías y delegar al máximo de lo posible la ejecución de aquéllas, es el lema que inspira la voluntad de llevar adelante la constitución de estos organismos, ya previstos por el Consejo Directivo Central cuando definió y aprobó las características de las que denominara COMISIONES SECTORIALES.”

Estas estructuras sirven como una demostración palpable de las virtudes que una confluencia

equilibrada entre el principio participativo del cogobierno, la profesionalización del trabajo específico y la eficiencia de la gestión, puede garantizar en la práctica.

Muchos de estos núcleos responden en su conformación a dos principios básicos: el primero, la doble representación, con delegación de los órdenes, por un lado, y de los servicios, por otro, en su integración; y el segundo, la participación de los servicios, agrupados según las grandes áreas académicas del quehacer universitario: agraria, artística, científica, de la salud, social, y tecnológica. El desarrollo del primer principio ha permitido combinar y conciliar la visión elaborada desde el ángulo de la política universitaria con aquella que proviene de la perspectiva técnico-académica. La aplicación del segundo principio ha favorecido la integración del conocimiento en todos sus segmentos y la coordinación de la gestión universitaria.

La noción de área puede tomarse como núcleo integrador de la nueva estructura universitaria. Responde a la exigencia de coordinar la acción de los servicios en zonas donde los contenidos naturalmente se acercan, se cruzan o se superponen. Si casi no quedan territorios temáticos privativos de ninguna rama universitaria en particular y, por el contrario, la tendencia creciente aconseja el abordaje múltiple de todos esos territorios, es preciso crear zonas de encuentro, complementación y coordinación, sin las cuales la calidad del conocimiento creado decrecerá inevitablemente.

Las exigencias de esta realidad imponen una solución corroborada por una rica experiencia cumplida, gracias a la cual los mismos servicios pueden integrar un área u otra o más de una a la vez, dependiendo del corte que se practique y de las circunstancias en que se los convoque. Se podrá conformar, así, un tejido de relaciones que reproduzca, en la institución universitaria, las características de entrelazamiento que se aprecia en la propia realidad.

Cuarta premisa: Crear las condiciones para el ejercicio pleno y responsable del cogobierno, dotándolo de la base informativa necesaria, y diseñar un adecuado sistema de evaluación institucional.

Los órganos de cogobierno y los órdenes que los componen deben tener fácil acceso a una información fidedigna y oportuna; deben asimismo contar con asesoramiento técnico adecuado y objetivo.

También las Asambleas del Claustro y los órdenes requieren una infraestructura y un apoyo técnico-administrativo que facilite el desarrollo de sus funciones.

Entre tales recursos, parece oportuno destacar la base UNIDATA, creada como fuente de información a disposición de los órdenes y servicios. Ella recoge una serie de datos de la realidad universitaria y educativa nacional e internacional, junto con algunos otros parámetros relacionados con el desarrollo científico y tecnológico. Sin embargo, hoy es apenas el germen inicial de una base de datos medianamente completa. Requiere sin duda alguna, ampliarse, enriquecerse y sobre todo ser utilizada con mayor asiduidad. Su desarrollo será función directa de la demanda que reciba.

También integrar los sistemas de información e interconectar los servicios resulta un paso imprescindible para avanzar definitivamente en el terreno de la racionalización y uniformización de procedimientos. No lo es menos dotar de congruencia a dicha información y hacer disponibles sus elementos. La introducción de la informática en nuestra Universidad no ha alcanzado todavía estos resultados, si bien se han diseñado e instalado sistemas para mejorar el funcionamiento de diversos aspectos de la gestión.

Desde 1989, se ha procurado ordenar la gestión financiera a través de la técnica del Presupuesto por Programas. También ella apunta a aportar la información específica apropiada, como

fundamento de las decisiones del cogobierno relativas a la distribución presupuestal y a su posterior evaluación.

Se ha previsto el funcionamiento paralelo de este sistema con el vigente, en la medida en que cada uno de ellos recoge distintos datos del área financiera. El sistema actual permite conocer la erogación por servicio y naturaleza del gasto -o sea, quién gasta y en qué-, mientras que la estructura programática correlaciona aspectos financieros con programas y proyectos -y responde por lo tanto al interrogante para qué se gasta.

No todos los servicios adoptaron el sistema, en función de distintas valoraciones acerca de los beneficios que podrían extraer de él. Por tanto, hoy carecemos de una perspectiva de información global, que abarque todo el horizonte universitario. Cuando los recursos son escasos, y múltiples las necesidades y propuestas a financiar, disponer de una visión de conjunto resulta -más que nunca- una herramienta imprescindible.

En este contexto, la distribución de recursos debe ajustarse puntualmente a las políticas aprobadas. De ahí que los fondos presupuestales deberán destinarse, por un lado, a preservar el funcionamiento básico indispensable de las funciones esenciales y sus apoyos, y por otro, a financiar programas y proyectos de duración variable que se aprueben, previa evaluación y asesoramiento de la CSIC, la CSE y otras comisiones sectoriales.

De esta manera, el presupuesto de cada servicio no representará invariablemente una proporción fija del presupuesto general de la institución, sino que se modificará de acuerdo con la capacidad de iniciativa, el dinamismo y el grado de prioridad asignada a los programas que ellos elaboren.

También la evaluación es una cuestión que deberá tenerse especialmente presente como instrumento idóneo de información cuantitativa y cualitativa; constituye un cometido inexcusable sin el cual, cualquier gestión corre el riesgo de tornarse irracional y anacrónica.

En particular, en lo que respecta a la **evaluación institucional**, debe señalarse la necesidad de que apunte primordialmente a verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales básicos a través de las acciones emprendidas. Ellos están implícitos en la caracterización de un concepto de universidad, aprobado por el CDC en 1990 donde se definen cinco dimensiones fundamentales del quehacer universitario (v., anexo N° 1):

1. Ambito destinado al cultivo del conocimiento en su más vasta acepción.
2. Reflexión crítica epistemológica y ética a propósito del mismo y de su uso social.
3. Reflexión que aplica a sí misma.
4. Y a la sociedad de la cual forma parte.
5. Permanente proceso de intercambio, transformación y enriquecimiento mutuo, con esa sociedad.

Todo esto sin perjuicio de que en ese proceso de intercambio, la Universidad revise permanentemente sus propias pautas y objetivos a la luz de las opiniones y demandas de los diferentes actores sociales.

No obstante ello, poco se ha avanzado todavía en este último tema, seguramente por la complejidad que representa el diseño, instrumentación y operación de un sistema que debe ser necesariamente orgánico, objetivo y justo.

La trascendencia de la evaluación, la novedad que representaría su efectiva aplicación, su impacto en el conjunto de la Universidad, conllevan a recomendar su discusión abierta y generalizada por la comunidad universitaria.

4.4 Gestión administrativa, clave para el futuro.

Fuera de la gestión de gobierno, la gestión técnico-administrativa propiamente dicha merece un capítulo aparte, dominado por una premisa básica, que pone en primer plano su carácter instrumental: su misión es hacer posible, de la manera más eficiente, ágil y libre de trabas propias y ajenas, el pleno cumplimiento de los objetivos de la institución.

La complejidad creciente de las funciones que ella cumple, así como la expansión acelerada y la diversificación de algunas actividades, en particular las de investigación y prestación de servicios en el marco de convenios con el sector productivo, han provocado un impacto para el que la administración tradicional no siempre tiene respuestas.

Frente a esta perspectiva, son bien conocidas las limitaciones dentro de cuyo marco opera esa administración. El presupuesto acortado y disminuido en valores reales; los bajos salarios del personal no docente y su constante deserción; la vigencia de regímenes legales que por un lado impiden el ingreso de nuevos funcionarios y que por otro estimulan la renuncia del personal en actividad; la multiplicación y la lentitud de los controles externos; la demora en la entrega de los recursos financieros comprometidos en un presupuesto de por sí insuficiente, son algunos rasgos visibles.

Por otro lado, en el plano interno, la gestión incurre en una serie de deficiencias propias, que acentúan las dificultades provocadas por trabas y limitaciones originadas en el ámbito externo, tal como se enumeró anteriormente.

La reorganización de la gestión técnico-administrativa resulta por consiguiente un imperativo, que ha dado ya los primeros pero significativos pasos hacia una meta que la Universidad se ha fijado con carácter prioritario.

En oportunidad de sancionarse la última ley de Rendición de Cuentas, se hizo hincapié en obtener una partida destinada a la mejora de la gestión. El Poder Legislativo fue receptivo a tal inquietud y así, gracias a los fondos asignados, la conducción universitaria abordará, en lo inmediato, con ese soporte financiero y el apoyo de asesorías y consultores, un programa de acción que le permita mejorar la eficiencia en el empleo de los medios, la eficacia de los resultados y la coherencia entre las políticas y las acciones.

La ejecución de este proyecto deberá conducir a obtener y garantizar los grandes objetivos ya esbozados, es decir:

- ejecución plena de las funciones universitarias básicas;
- fortalecimiento del cogobierno, al que se suministrarán los apoyos más eficientes para la toma de sus decisiones;
- consolidación de una efectiva integración de todas las áreas, desarrollándose cada una de ellas según sus peculiaridades y potenciando el crecimiento del conjunto.

Dentro de ese marco podrán implantarse:

- métodos, procedimientos y procesos de trabajo, adaptados a los requerimientos actuales;
- sistemas de información integrados;
- normativas que redunden en la agilidad de la gestión;
- descentralización del proceso decisorio y de la consiguiente ejecución de las acciones, según los diferentes tipos de decisiones. No está de más recordar que esa descentralización se inscribe y realiza en el contexto global de la Universidad, entendida como un conjunto unitario y coherente en el que sus diversos actores participan, no como unidades aisladas o autosuficientes, sino como partes interrelacionadas que se desenvuelven en constante y fluida interacción e interdependencia.

Por otra parte, no es posible pensar en mejorar la gestión institucional sin la participación y

colaboración activas, comprometidas y responsables del personal no docente. El cumplimiento eficiente de sus tareas es condición indispensable para el desarrollo de las funciones básicas de la Universidad.

La gestión exige crecientemente personal calificado, con vocación de servicio y adecuadamente motivado. Aún cuando se han dado diversos pasos en ese sentido, deben intensificarse acciones orientadas a promover la permanente capacitación, formación y reciclaje, incorporar la evaluación como instrumento idóneo para una objetiva calificación de su actuación funcional e incentivar ascensos y promociones en el marco de una carrera administrativa debidamente equilibrada.

Vistos entonces los temas de gobierno y gestión en una perspectiva conjunta, constituyen un circuito articulado. De ahí la insistencia en el enfoque unitario de la cuestión, que ha presidido este examen.

FORMAR PARA LO DESCONOCIDO: UNA NUEVA PROPUESTA EDUCATIVA

Hemos dicho antes que el mayor desafío que actualmente enfrenta el sistema educativo estriba en ser capaz de adaptarse con agilidad y eficiencia a los cambios, las demandas y las necesidades reales de la sociedad, **formando para lo desconocido**.

El esfuerzo para mejorar los niveles de calidad de la enseñanza ha de vincularse con el destino mismo de la educación superior, con la diversificación y el incremento del conjunto de saberes que la universidad convoca, con la imposibilidad de absorberlos e impartirlos todos a medida que se producen, con las salidas profesionales que ofrecen opciones educativas que quizás se restrinjan o desvanezcan a corto plazo, con la nueva visión del mundo y del hombre que la ciencia está generando y que sin duda ha de tener profunda repercusión sobre las pautas y conductas personales y sociales.

5.1 Una realidad en evolución incesante.

La capacidad de adaptación de la universidad contemporánea se ha visto sobrepasada por una de las características más salientes de nuestro tiempo: la dramática velocidad con que la humanidad -y en particular las propias universidades- incrementan y diversifican el conocimiento.

La estructura tradicional de la universidad contemporánea y, en especial, sus estrategias educativas, difícilmente puedan responder con posibilidades de éxito a las demandas que planteará la sociedad del próximo siglo, a las necesidades de las nuevas generaciones, estudiantes de hoy, cuando deban afrontar las condiciones emergentes del trabajo profesional y académico.

Si bien los estudios prospectivos deben desempeñar su papel a la hora de adoptar decisiones políticas, ellos no pueden predecir el futuro ni darnos indicaciones, con un margen de seguridad aceptable, respecto a las necesidades que habrán de manifestarse en los primeros lustros del siglo XXI, período en el cual los jóvenes que hoy estamos formando deberán desarrollar, a plenitud, su capacitación académica, técnica o científica.

Las experiencias de los países desarrollados que, más de una década atrás, pretendieron planificar las opciones educativas en base a presuntas demandas futuras, muestran que esas previsiones se vieron superadas en períodos mucho más cortos de lo que podía sospecharse.

Cabría preguntarse si, ante el constante aumento y diversificación del conocimiento, la respuesta debiera ser orientar la formación hacia una educación terminal altamente especializada. Analizar si esa educación, aún cuando lograrse alcanzar las fronteras actuales del saber, podría satisfacer el objetivo de formar egresados con capacidad de reacción ante las desconocidas demandas del futuro.

Muy posiblemente, esa forma de educación terminal determine, más que una proyección productiva hacia el futuro, una etapa de inevitable obsolescencia técnica y científica muy difícil de superar, y de inadaptación a las necesidades del entorno.

5.2 La educación permanente, compendio de los nuevos postulados.

Vale la pena transcribir aquí los claros conceptos que al respecto expresa Miguel A. Escotet en su trabajo *"Dialéctica de la misión universitaria en una era de cambios"*. El experto español dice allí:

"...los requerimientos educativos del hombre del futuro sólo se podrán lograr transformando radicalmente las estructuras tradicionales de la universidad ... La urgente necesidad de la educación permanente obliga a formular una nueva filosofía de la educación y a diseñar y poner en ejecución una nueva estructura y una administración que responda a esa nueva filosofía.

"Los argumentos que sirven para fundamentar la tesis de la educación permanente, en el contexto universitario, son los siguientes:

"1. Los conocimientos científicos y tecnológicos no pueden ser incorporados a los planes de estudio de la universidad al mismo ritmo en que se producen. Esto trae como consecuencia que los conocimientos que se imparten en las instituciones de educación superior se refieran más al pasado que al presente, más a la historia que al futuro.

"2. Los cambios científicos y tecnológicos no han sido solamente cuantitativos sino cualitativos, es decir, no sólo se ha producido mayor número de conocimientos y de técnicas sino que los nuevos conocimientos han conducido a una nueva visión del hombre y del universo.

"3. Hasta hace poco tiempo el conocimiento del hombre y su mundo se pretendía lograr parcelándolo en segmentos cada vez más pequeños, más especializados, cuyo dominio se acercaba a la verdad científica, objetiva y universal. Pero el conocimiento cada vez más profundo de la materia y sus manifestaciones nos conduce a una concepción unificadora del universo, y se han ido rompiendo las fronteras artificiales que se habían establecido entre las diversas ciencias particulares.

"4. La aplicación del método científico, en su más amplia acepción, identifica cada vez más las ciencias con las humanidades, acercándonos a un humanismo científico-técnico, en donde la razón pura tiene que estar en equilibrio con el sentido de la estética y trascendencia del hombre."

En esta concepción, la educación después del grado, pasa a ser un complemento indisoluble de éste, dialécticamente relacionado con él. **Grado y posgrado son elementos de una misma unidad formativa: influyen uno sobre el otro y determinan mutuamente sus contenidos y estrategias.**

En efecto, tanto el contenido temático como la orientación académica y la extensión de los estudios de grado, se verán condicionados y sin duda sustancialmente modificados por esta nueva concepción educativa.

Las especializaciones temáticas tempranas así como los enfoques orientados al suministro de información casi enciclopédica, dejarán de tener sentido en el nuevo modelo.

5.3 De la zaga a la delantera. Las cuatro vertientes de los estudios de grado.

A la luz de este modelo, los estudios de grado deberían conformarse por la confluencia de cuatro vertientes principales, a saber:

-el conjunto de los **conocimientos básicos o fundamentales** -a nivel de las fronteras actuales- de las disciplinas involucradas en el área temática correspondiente;

-el conocimiento de la **realidad social** sobre la que se deberá actuar y de la **problemática regional** general y específica, dentro de cuyo marco se ejercerá la tarea profesional o académica;

-el conocimiento de las modernas **tecnologías de acceso a la información** y el desarrollo en el joven de su **potencialidad de aprendizaje permanente**;

-la **formación ética** sobre el valor del conocimiento como herramienta para el bienestar colectivo y la transformación social.

Un cambio de este tipo en la conformación y contenido de los estudios de grado no debería ser demasiado difícil de lograr.

5.4 Una formación para los requerimientos que sobrevendrán.

El cambio más profundo y también el que entraña mayores dificultades, corresponde a la nueva concepción de la formación de posgrado, entendida ésta no sólo como especialización técnica o como actualización académica, por separado, sino como una conjunción permanente de ambas.

Esta nueva etapa de los estudios profesionales tiene como rasgo distintivo la necesidad de entablar un diálogo continuo e inteligente entre el joven egresado y la sociedad, diálogo a través del cual ésta trasmite sus demandas y sus necesidades de transformación. En ese trámite, la sociedad también desnuda sus carencias ante la universidad, para que ésta, a su vez, adecue sus acciones a esas necesidades y carencias. Éste es un intercambio dialéctico y por tanto bidireccional, que posibilita el cabal ejercicio de la función crítica y transformadora del conocimiento sobre la sociedad, cometido irrenunciable, que no ha perdido ni puede perder vigencia en la universidad contemporánea. Sobre todo, cuando el presente parece estar signado por el desequilibrio resultante de un impresionante incremento del conocimiento sin una adecuada reflexión sobre su aplicación a objetivos comunes y solidarios.

La estructura tradicional de las universidades no ha sido pensada para esta nueva función del posgrado, eminentemente diversificada, cambiante y de gran exigencia en una amplia gama del conocimiento. Se requiere dotarla de un alto grado de elasticidad y rapidez de respuesta, conjuntamente con un tangible nivel de excelencia.

En esta concepción de los estudios superiores, la relación del estudiante con la institución no queda acotada al período correspondiente a la obtención del título: se extiende durante toda su vida activa, especialmente en el ciclo profesional.

De manera esquemática, podrían diferenciarse dos etapas sucesivas, cada una con su propio perfil, pero que se complementan y condicionan estrechamente.

Cronológicamente, la primera etapa corresponde a los estudios de grado que deberían extenderse a **no más de cinco años reales**, en la medida en que su contenido quedase limitado a las cuatro vertientes fundamentales antes señaladas, y se viese liberada de un cúmulo de información que rápidamente se torna obsoleta (*).

(*) Un capítulo aparte representa la formación en el área de la medicina. Si bien parte considerable de la actual estructura es coherente con este modelo -la formación de postítulo, el internado obligatorio, etc.- el problema radica en que la formación de grado se ha extendido en el tiempo y habría, por lo tanto, que repensarla.

La segunda etapa, por el contrario, no tendría límites temporales definidos ni tampoco un contenido curricular preestablecido. Es válido pensar que su duración debe extenderse tanto como sea necesario, para lograr su objetivo de especialización y actualización. Por otro lado, el contenido temático también debería ser eminentemente variable y adaptarse, en cada caso, a los requerimientos específicos resultantes del enfrentamiento dialéctico del graduado con la realidad.

Las características salientes de este nivel de estudios deberían ser, pues, la flexibilidad, versatilidad y variabilidad tanto temática como organizativa, que le permitan por un lado adaptarse a las especificidades de la demanda y a la variación del conocimiento, y por otro, a las singularidades del destinatario: un egresado en actividad.

La educación superior pasa a ser una tarea permanente, aunque compuesta de etapas diversas, cada una con objetivos y estrategias diferentes a su vez, pero que, en su conjunto, puedan responder al desafío que afronta la educación: **adaptarse con agilidad y eficiencia a los cambios, las demandas y las necesidades reales de la sociedad, formando para lo desconocido.**

5.5 Ampliación del espacio académico, como sustento de la propuesta.

La construcción de un nuevo modelo educativo no es, sin duda, fácil; pero será posible en la medida en que se realice gradualmente, se adopten las necesarias decisiones políticas y se introduzca un conjunto oportuno de cambios estructurales y metodológicos.

Entre esas condiciones, la capacidad de responder con profundidad y puntualidad a requerimientos académicos extremadamente dispares debe figurar en primer plano.

Parece altamente improbable que una sola universidad sea capaz de satisfacer, por sí sola, de forma adecuada y eficiente, una demanda tan amplia, abstracción hecha de su tamaño y nivel académico.

Tanto por su grado de desarrollo relativo como por el extremo dinamismo de la evolución del conocimiento, ninguna universidad aisladamente está en condiciones de responder a todos los requerimientos, con igual nivel de excelencia y eficacia, en las diversas áreas del saber. El apoyo solidario entre las universidades de la región puede ser una solución adecuada y viable para este problema. A través de un programa gradual, esto puede culminar en la conformación de un espacio académico común subregional.

Aquí adquiere contenido concreto y mayor nitidez un concepto más dinámico de integración universitaria, entendida como el ámbito más apropiado para alcanzar objetivos que, como se ha visto, cada universidad por separado no podría lograr. No son sólo los límites temporales y el contenido curricular, en este nivel de estudios, los que deben ser objeto de la revisión apuntada. También el cuerpo técnico-docente deberá ofrecer tal amplitud temática y variedad académica que resultará, además de conveniente y necesario, inevitable recurrir a esos aportes externos, principalmente regionales, para responder adecuadamente a aquellos requerimientos.

Deberá desde luego apelarse a científicos, académicos, tecnólogos o profesionales que, no formando parte del cuerpo docente propio de la institución, provengan de entidades extrauniversitarias, tanto públicas como privadas. Su experiencia, su conocimiento específico o su capacitación científico-técnica, constituirán un aporte de valor.

Finalmente, parece obvio concluir que semejantes transformaciones del modelo académico de la universidad comportan, consecuentemente, la necesidad de adaptar las formas organizativas, acompasándolas a la dinámica impuesta por la acción. Así, tales cambios no se vivirán como una imposición, difícil de entender y aceptar, sino como la consecuencia natural y necesaria de aquellas transformaciones.

El modelo universitario resultante puede representarse con el siguiente esquema:



Figura 5

En este modelo, se incorpora el graduado como un nuevo agente que desempeña un papel fundamental en el funcionamiento del sistema. A través de él la universidad recibe, de manera continua e inmediata, las demandas sociales específicas y también detecta sus carencias y necesidades (vector 4).

También a través del graduado, que ha recurrido nuevamente a la universidad para satisfacer sus demandas específicas, la institución puede responder, con rapidez y agilidad, a dichas demandas. Por este mecanismo se ejerce, con mayor eficiencia, la función crítica y transformadora del conocimiento (vector 5).

Con frecuencia creciente, cursos para graduados se vienen impartiendo en los diversos servicios. Por resolución adoptada en 1992, se constituyeron la Unidad Central de Educación Permanente y la Comisión Provisional de Educación Permanente, con integración sectorial, que cumplirán funciones de coordinación y estímulo a la constitución de núcleos estables en aquellos centros universitarios que no cuenten con ellos (véase anexo N° 9, Ordenanza de la *Comisión Sectorial de Educación Permanente para Graduados*). Con esta creación se espera pasar a una instancia más productiva en un aspecto de la vida universitaria que deberá expandirse.

Por principio, esta actividad no se presta en forma gratuita, entre otras consideraciones porque se dirige a graduados que podrán volcar en la actividad profesional los nuevos conocimientos que adquieran. Sin perjuicio de ello, esta solución se ha equilibrado con un régimen de becas y aún de estímulos para casos particulares, fundamentados en el interés general (véase anexo N° 10, *Cobro de Derechos Universitarios en Cursos para Graduados*).

La cooperación universitaria subregional constituye otro factor necesario para el éxito del modelo. En el caso de nuestro país, la conformación de un "espacio académico ampliado" con universidades de la región, es una condición imprescindible (vector 6).

En ese plano deberá destacarse una experiencia especialmente significativa, en que nuestra Universidad ha desempeñado un papel positivo.

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo completará su tercer año de vida. La entidad fue fundada en Montevideo y desde entonces la Secretaría Ejecutiva ha recaído en la Universidad de la República. Los resultados que de su constitución se esperaban, ya se han concretado en logros efectivos. Un programa de movilidad docente que pone a disposición de los nueve miembros el personal de excelencia que actúa en todas ellas y que se ha materializado ya en medio centenar de acciones de intercambio durante 1993; el encuentro anual de investigadores jóvenes y/o en formación para cotejar experiencias y acordar acciones conjuntas; la creación de grupos de trabajo en disciplinas de valor estratégico como el de microelectrónica, que desarrolla políticas de estímulo en las universidades miembro; los programas de apoyo a determinados integrantes, para superar desigualdades de nivel en áreas particulares del conocimiento, como en el caso de la Universidad Nacional de Asunción; o, en fin, la constitución de comités académicos dirigidos a investigar temas puestos en el centro del interés por los procesos de integración en curso y que requieren una elaboración multidisciplinaria, como el medio ambiente, los recursos acuíferos, la salud humana y animal, las políticas de integración. Todo lo apuntado muestra, por un lado, un caudal de realizaciones cada vez más amplio y, por otro, un cuadro de crecientes potencialidades. La contribución de organismos internacionales como la UNESCO y la Organización Internacional de Migraciones ha sido decisiva para encaminar exitosamente esta experiencia.

El Programa Escala, iniciativa de nuestra delegación, materializa un ambicioso pero coherente desarrollo de las acciones ya ejecutadas y las proyecta al próximo trienio (véase anexo N° 11, Asociación Universidades Grupo Montevideo, *Reseña de actividades, 1991-1993. Programa Escala*).

Estas anotaciones, si se quiere parciales, no pretenden agotar la compleja temática universitaria ni aspiran a ofrecer una imagen de obra acabada. Lejos de ello, muestran un trabajo en elaboración, que compendia esfuerzos y tropiezos y se proyecta hacia nuevas indagaciones.

Las propuestas formuladas se ofrecen como respuesta a problemas concretos, que forman parte de nuestras vivencias cotidianas. Pero también como llamadores que contribuyan a estimular la iniciativa de los órdenes y de los servicios e induzcan la germinación de nuevas y mejores propuestas impulsadas desde el cogobierno y templadas en la fragua de la democracia universitaria.

ANEXOS

1. *Concepto de Universidad*. Distribuido N° 121/90, Res. 36 de 2/04/90 y Res. 67 de 8/05/90 del Consejo Directivo Central.

2. Universidad de la República, *Creación Científica y Desarrollo Tecnológico*. Remitido de prensa, 16/6/93.

3. Comisión Sectorial de Investigación Científica, *Plan de Actividades Científico-Tecnológicas, 1992-1994*.

Distribuido N° 1017/91, 27/12/91, para el Consejo Directivo Central.

4. Universidad de la República, *Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada*. 28/12/93.

5. Universidad de la República, *Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales*. 30/11/93.

6. Universidad de la República, *Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República*.

Exp. 200/94.

7. Universidad de la República, *Ordenanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza*. 7/12/93.

8. Dirección General de Planeamiento, *Información sobre las tareas cumplidas por el Grupo de Trabajo Anep - Universidad*.

Distribuido N° 257/93, 20/5/93 para el Consejo Directivo Central.

9. Universidad de la República. *Ordenanza de la Comisión Sectorial de Educación Permanente para Graduados*. Distribuido N° 512, 3/8/93.

10. Universidad de la República. *Cobro de Derechos Universitarios en Cursos para Graduados*. Res. N° 80, 13/8/91.

11. Asociación Universidades Grupo Montevideo. *Reseña de actividades, 1991-1993. Programa Escala*. 10/12/93.

CONCEPTO DE UNIVERSIDAD

Cuando se rastrea diacrónicamente y desde sus orígenes la evolución de las universidades de Occidente, hallamos que, a pesar de la multiplicidad de formas con que se han adaptado a diferentes circunstancias históricas, existen elementos comunes que permiten distinguir aquellas instituciones realmente merecedoras de esa denominación.

El pensamiento crítico

En la sociedad occidental la Universidad ha sido, esencialmente, un ámbito destinado a la reflexión a propósito del conocimiento: el pensamiento crítico -el "*arte de la crítica*", decía el filósofo Fichte en 1810- es el centro neurálgico de su actividad; sin su presencia ninguno de los aspectos sustanciales de su quehacer: la docencia superior, que ha sido una constante en la historia de las universidades, o la investigación científica, tardíamente incorporada, son suficientes por sí mismas para justificar el uso del término "Universidad", si no constituyen una consecuencia natural y lógica de aquel rol social de máxima trascendencia.

Cuatro aspectos de una misma realidad

Dentro de ese contexto puede afirmarse que, a partir de la creación de la Universidad de Berlín en 1810 -modelo de la moderna universidad occidental-, la *generación*, la *transmisión*, la *aplicación* y la *crítica* del conocimiento, constituyen aspectos indisolubles de la realidad universitaria.

La función crítica implica una profunda reflexión a propósito del conocimiento, la propia universidad y la sociedad de la cual ella forma parte. Reflexión que brota desde una doble vertiente axiológica: *epistemológica*, obviamente, pero también *ética*, especialmente en lo que tiene que ver con el uso social del conocimiento.

En tal sentido es que el concepto de universidad conserva, aún hoy, toda su frescura y tiene plena vigencia, pues no existe ninguna otra institución que se le aproxime en el cumplimiento de sus objetivos.

La Universidad -por lo menos como propósito o como tendencia- no debe ser comprendida como una mera instancia educativa, como una simple institución de enseñanza superior: su función educativa -formación de científicos, profesionales y técnicos- es, como se dijo más arriba, una consecuencia natural de aquellas funciones más generales que la definen.

La Universidad genera, transmite, aplica y critica el conocimiento. Si resigna alguno de estos cometidos, desnaturaliza su sustancia. Pero, en particular, si renuncia a la generación o a la crítica, compromete gravísimamente su real carácter universitario.

Autonomía y participación

Es evidente que la sustancia del concepto de Universidad está en las funciones y no en la forma institucional que se adopte; pero no es menos evidente que el marco institucional puede ser determinante en cuanto a la eficacia con que aquellas funciones se cumplan.

Ellas exigen un particular clima de libertad intelectual, de pluralidad y abierta confrontación

de las ideas, que sólo es posible cuando los actores disfrutan de la más amplia autonomía y de reales posibilidades de participación institucional.

Tal clima, en la sociedad contemporánea, sólo es concebible apoyado en normas y procedimientos democráticos y participativos, nutriéndose de la más amplia libertad de opinión, discusión y crítica y fundado en una autonomía cuyo límite sólo habrá de fijarlo la compatibilidad con el interés general.

La autonomía y la participación de los órdenes -en particular docentes y estudiantes- en las cuestiones académicas y de gobierno, son características tradicionales, inseparables del concepto de Universidad, particularmente vivas en América Latina y con una muy profunda y antigua raíz en el Uruguay.

La fórmula clásica: "*Universitas magistrorum et scholarium*" (corporación de maestros y estudiantes), es la expresión concisa y acabada de esta particular forma de concebir la Universidad, que se ha conservado intacta a través del tiempo. En nuestro medio, la incorporación del orden de los egresados al gobierno universitario pretende agregarle una proyección social que enriquezca aún más su contenido.

Dardo Regules (1), en 1920, proclamaba:

"El estatuto constituyente de la Universidad, y su reforma, es de incumbencia de una Asamblea especial integrada por todos los poderes académicos.

Así se organizaban las Universidades desde su fundación en la Edad Media. Las Universidades de París, de Salamanca, de Bolonia, de Oxford, etc., se organizan según esta pauta. La Universidad del tipo napoleónico es la Universidad administrativa. Sólo cuando la Universidad es una oficina pública de la misma jerarquía que una administración de rentas o un instituto de pesca, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo dictan el Estatuto y organizan todos los poderes académicos.

La verdadera Universidad no puede existir así. Sus bases son, como se está viendo: unidad, autonomía, libertad, democracia." (pág.82)

La amplitud gnoseológica

Por otra parte, la trascendencia social, política, económica, filosófica y ética que encierra el concepto de Universidad, exige que coexistan en su seno las más diversas áreas del saber humano; por lo menos como objetivo, cuando las circunstancias no fueran propicias para concretar esa necesaria pluralidad.

Afirmaba Antonio M. Grompone en su "*Pedagogía Universitaria*" (2):

"La Universidad en abstracto, en el momento actual, tiene como finalidad la investigación, enseñanza y divulgación de la ciencia y de las disciplinas intelectuales en su totalidad y la formación profesional que corresponda.

Comprende la totalidad del saber y de la técnica de su tiempo, aunque por razones circunstanciales o de posibilidad sólo realice una parte de aquel contenido, al que tiende como una aspiración ideal.

"... el concepto de universidad, y, desde luego, de enseñanza superior está reñido con la formación de especialistas que no contemplen la especialidad como una forma de actividad dentro del complejo cultural de su época". (pág. 156-157)

Y Alfredo Palacios, en una de su brillantes intervenciones en el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en 1926, decía (3), invocando a Guyau:

"De la misma manera que las circunvoluciones cerebrales, dice Guyau, se repliegan sobre sí mismas y llegan a formar el órgano del pensamiento, las diversas ciencias deben relacionarse y reunirse en un sólo haz. Las Facultades convergen en la Universidad para formar el gran órgano de la ciencia." (pág. 34)

La idea de unidad académica implícita en el concepto de Universidad, significa asumir la unicidad de la ciencia y del conocimiento todo, como presupuesto de cualquier formación superior, más allá de profesionalismos o especializaciones; y la exigencia de abarcar un amplio espectro gnoseológico que asegure una presencia equilibrada de las distintas ramas del conocimiento, en armonía con esa noción irrenunciable de unicidad.

En particular, es importante que los aspectos humanísticos y sociales se hallen integrados a cualquier formación universitaria, especialmente en el campo de las ciencias exactas y naturales, revitalizando el papel de la Universidad como único ámbito capaz de compendiar y armonizar ambos planos de la actividad intelectual.

Así como el concepto de Universidad implica el de comunión académica en el plano de las personas -"*Universitas magistrorum et scholarium*"-, encierra, también, el de "unidad en la pluralidad del conocimiento": "*Universitas literarum*" (corporación o conjunto de todas las ciencias). No puede hablarse de Universidad allí donde sólo se cultiva una parcela muy limitada del saber humano.

Universitas magistrorum et scholarium y *Universitas literarum* son dos caras inseparables de una misma realidad; anverso y reverso, mutuamente condicionados.

Resumen

La exposición precedente ha procurado señalar, escuetamente, aquellas características que se entienden imprescindibles para definir el perfil de una institución que, en el mundo contemporáneo, aspira a ser reconocida como Universidad.

A manera de compendio, podríamos intentar su enumeración, en forma muy abreviada:

*Constituir, ante todo y sobre todo, un ámbito destinado al cultivo del conocimiento -en la más vasta acepción imaginable- y a la reflexión crítica a propósito del mismo y de su uso social; reflexión que aplica a sí misma y a la sociedad de la cual forma parte, en un permanente proceso de intercambio, transformación y enriquecimiento mutuos.

*Integrar armónicamente la docencia superior a la generación y a la aplicación del conocimiento, priorizando siempre la formación plena del ser humano respecto a la exclusiva preocupación por aspectos técnicos específicos.

*Mantener, desde una perspectiva laica y científica, una permanente actitud crítica -tanto en el plano epistemológico como en el ético- en el desempeño de sus funciones.

*Desarrollar su gestión en un marco de autonomía y coparticipación, que asegure, mediante procedimientos democráticos, la presencia de los órdenes en las instancias universitarias.

*Abarcar una amplia pluralidad de áreas del conocimiento tendiendo -como objetivo ideal- a integrarlas en una síntesis superior.

(1)-Regules, Dardo, "*Idealidades de la Enseñanza*", vol. I, ed. Poder Legislativo, 1989.

(2)-Grompone, Antonio M., "*Pedagogía Universitaria*", U. de la R., 1963.

(3)-Palacios, Alfredo, "*Universidad y Democracia*", ed. MNR, Bs. As., 1984.



Universidad de la República

CREACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Pocas semanas atrás la opinión pública siguió con interés, a través de los diferentes medios de comunicación, los acontecimientos relacionados con el presupuesto y el funcionamiento de la Universidad de la República. No todo quedó dicho entonces.

La Universidad siente ahora la obligación de fundamentar y complementar lo que expresaran sus autoridades en aquella coyuntura. Se dirige otra vez a la población y a los contribuyentes del país a todos los que con sus aportes hacen posible su existencia más que centenaria y que tienen el derecho de conocer sus políticas académicas y las actividades orientadas al cumplimiento de sus fines. Es preciso que los uruguayos conozcan la

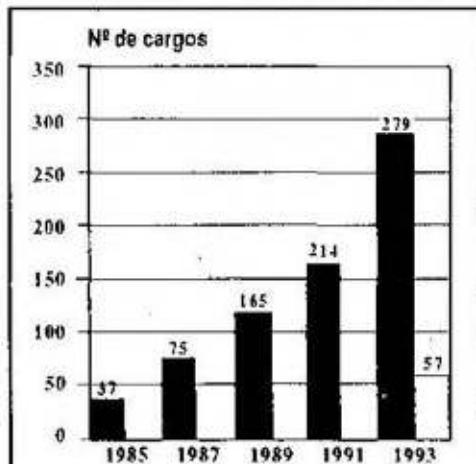
Universidad que les pertenece y que la conozcan tal cual es en el momento actual y en su proyección hacia el siglo XXI. Para ello bastan algunos datos fundamentales e informaciones claras, bases para emitir juicios y críticas. De esta manera se podrá apoyar con solidez o criticar con razones -que es también una forma seria de apoyo- a una institución que se ha construido con el país mismo.

Con este propósito, se inicia hoy una serie de publicaciones que describen objetivamente de qué manera la Universidad de la República cumple y practica los postulados y las metas que le imponen la ley y la sociedad uruguaya.

Jorge Brovetto
Rector

Toda Universidad debe crear conocimiento si no quiere dejar de ser tal. Su tarea no se agota en la formación de profesionales por altamente calificados que sean. Enseñanza e investigación se enriquecen mutuamente y vierten su contribución en la sociedad, en particular en la producción. Se generan así nuevas demandas que se vuelcan en las aulas y se traducen en el mejoramiento de los planes de estudio y en cursos de especialización y actualización que la Universidad pone a disposición de sus graduados.

LAS POLITICAS CIENTIFICAS



A partir de 1985 la Universidad ha considerado de alta prioridad las actividades científicas y creativas de todo orden y ha promovido intensamente su aplicación en beneficio del país.

¿Cómo lo ha hecho?:

- * Promoviendo la formación de investigadores.
- * Alentando el retorno de investigadores uruguayos radicados en el exterior y estimulando la contratación de científicos extranjeros.
- * Financiando proyectos de investigación de interés nacional.
- * Organizando programas de apoyo y vinculación con el sector productivo, formalizando convenios de cooperación con empresas públicas y privadas, ministerios, intendencias, sindicatos y

Ciencias Básicas (PEDECIBA), compartido con el Ministerio de Educación y Cultura, que desde 1987 a la fecha ha permitido la culminación de los estudios de posgrado de más de cien estudiantes (87 maestrías, 14 doctorados) en las áreas de Matemática, Física, Química, Biología e Informática. Cuenta en estos momentos, con 391 estudiantes en actividad y 217 investigadores que, en el correr de estos últimos años, han publicado más de quinientos trabajos científicos de alto nivel.

EL RETORNO DE INVESTIGADORES

Desde 1985 a 1989 retornaron al país más de cien investigadores radicados en el exterior. La Universidad, en forma conjunta con la Comunidad Europea, la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Nacional de Repatriación, tomó a su cargo el costo de su reinserción.

En la actualidad la Universidad maneja sus propios programas para la recuperación de científicos y de estudiantes que culminaron sus estudios de posgrado en el exterior, a los que se asegura un contrato a su regreso, por un cierto período, a fin de facilitarles su reinserción en el país. Hasta la fecha, a través de estos programas se ha financiado la contratación de 80 personas, 30 solamente en 1992.

LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

A partir de 1988 se estableció un programa de apoyo a proyectos de investigación, que ha ido incrementándose progresivamente. En 1991 se recibieron 180 solicitudes de apoyo que han sido evaluadas por científicos y tecnólogos de reconocida jerarquía. Fueron aprobadas 160; la reducida magnitud de los recursos disponibles permitió financiar solamente 58.

En 1992, una vez incrementados los recursos a través de la Ley de Rendición de Cuentas, se realizó una nueva convocatoria para la presentación de proyectos, en cuya oportunidad se recibieron 416 solicitudes. El 83% de ellas fue aprobado (345 proyectos), y se financiaron 135 (ver gráfico).



PROYECTOS DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO

La Universidad se ha propuesto incrementar sus vínculos con el sector productivo nacional. Por un lado, mediante una mayor aplicación del conocimiento científico y tecnológico a las actividades productivas; por otro, tratando de que las actividades universitarias de enseñanza, investigación y extensión, tengan una relación más directa con la realidad productiva.

Por primera vez en la historia de la Universidad se están financiando proyectos de investigación y desarrollo en forma conjunta con empresas privadas, cooperativas de productores y organismos públicos.

Ya se han aprobado 21 proyectos de este tipo, con objetivos tan diversos como mejorar la producción de cebada cervecera, utilizar basaltos nacionales en las obras viales, mejorar los sistemas de riego de frutales, descontaminar las aguas residuales de los lavaderos de lana, montar un laboratorio para el ensayo de aberturas y cerramientos livianos para la industria de la construcción.

□ Aprobados sin financiamiento

REGIMEN DE DEDICACION TOTAL

Los docentes con dedicación total invierten exclusivamente todo su tiempo a la actividad de investigación y docencia. Son rigurosamente seleccionados por su capacidad e integran un núcleo fundamental del potencial científico universitario. En 1985 había apenas 37 docentes con dedicación total. Actualmente son 279 y existen además 57 aspirantes aprobados a la espera de mayores recursos que permitan su contratación.

LA FORMACION DE LOS INVESTIGADORES

La formación de recursos humanos capaces de generar, seleccionar y adaptar conocimientos y tecnologías, es un objetivo prioritario para los países en desarrollo. Disponer de un número suficiente de científicos altamente capacitados resulta esencial para mejorar la competitividad del país y reducir su dependencia del exterior.

La formación de investigadores requiere recursos que permitan financiar el costo de los estudios imprescindibles para alcanzar los niveles adecuados (estudios de posgrado: especializaciones, maestrías y doctorados). La Universidad ha realizado ingentes esfuerzos en ese sentido, otorgando complementos de beca para estudios de posgrado a jóvenes universitarios que han viajado al exterior para perfeccionar su formación.

De 1987 a 1991 se asignaron promedialmente 15 complementos de beca por año. En 1992 el número casi se triplicó: 44.

Otros programas contribuyen a la actualización de los investigadores ya formados, mediante la financiación de cortas estancias en centros extranjeros de alto nivel (34 casos en 1992) o el otorgamiento de apoyo económico para posibilitar la presentación de trabajos en reuniones internacionales. Se estimula así el establecimiento de vínculos permanentes con la comunidad científica mundial (16 casos en 1987; 72 en 1992).

La Universidad es parte activa fundamental de un Programa para el Desarrollo de las

leza.

** Fomentando la alta dedicación de sus docentes, en particular su dedicación exclusiva a la tarea universitaria.*

Para cumplir con estos objetivos y llevar adelante estas acciones, la Universidad creó, a nivel central, la **Comisión Sectorial de Investigación Científica**, donde están representados los órdenes universitarios y las distintas áreas del conocimiento.

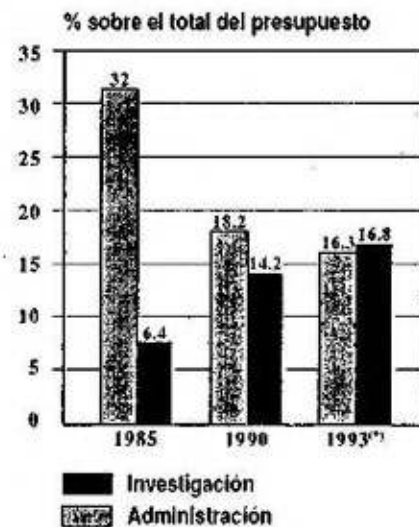
MANTENER UNA TRADICION

La Universidad de la República no es, por cierto, la única institución del país que realiza investigación científica. Su participación en ella, sin embargo, es mayoritaria; se ha calculado que es del orden del 70%. Sus inversiones en este rubro han crecido en 3.8 millones de dólares en 1986 a 15 millones en 1992; vale decir, se han cuadruplicado en un lapso de seis años, a pesar de las carencias presupuestales.

La investigación científica ha contribuido a colocar a nuestro país en una posición relevante a escala internacional. Su alto nivel científico y cultural de hoy constituye una honrosa tradición, que a la Universidad de la República le compete consolidar y ampliar.

La recuperación y el incremento de la capacidad de la Universidad para generar nuevos conocimientos se debió no sólo a la obtención de partidas especialmente destinadas a ese fin, sino que fue posible gracias a la redistribución interna de las partidas obtenidas. Progresivamente se disminuyeron los gastos de administración, de un 32% a un 16%, aumentando, en términos relativos y absolutos la aplicación de recursos a la creación científica y tecnológica.

VARIACION DEL PESO RELATIVO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRACION E INVESTIGACION



* Cifras Preliminares

ALGUNOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 1993

CIENCIAS AGRARIAS

■ Estudios de suelos nacionales ■ Control de plagas de cítricos ■ Nutrición del ganado ■ Propiedades de las maderas nacionales ■ Diagnóstico de enfermedades del ganado ■ Potencial alelopático de distintas coberturas vegetales ■ Mejoramiento de la producción lechera ■ Estudios sobre el maíz ■ Mejoramiento genético del grano de cabada cervicera.

CIENCIAS BASICAS

■ Mejoramiento de cultivos mediante bacterias fijadoras de nitrógeno ■ Estudio de los cursos de agua nacionales ■ Medida de niveles de contaminación ■ Estudios sobre crustáceos, arácnidos y moluscos ■ Plagas de cultivos útiles para el ser humano ■ Impacto ambiental de las ciudades fronterizas ■ Estudio paleontológicos ■ Peces del Río de la Plata ■ El venado de campo en el Uruguay ■ Geología y geoquímica de rocas nacionales ■ Reacciones de

descomposición del ozono en la atmósfera ■ Estudios sobre Hidaidosis y enfermedad de Chagas ■ Lentes gravitacionales como herramienta astrofísica ■ Aceites esenciales de los cítricos ■ Nuevas drogas terapéuticas ■ Determinación de estructuras químicas por difracción de Rayos X ■ Comportamiento maternal de los ovinos y su relación con la mortalidad de corderos ■ Características funcionales de las neuronas.

CIENCIAS DE LA SALUD

■ Hipotiroidismo neonatal ■ Cáncer en el Uruguay ■ Bases fisiopatológicas del alcoholismo ■ Tratamiento de la ansiedad ■ Acción del mate sobre la mucosa bucal ■ Diagnóstico y control de enfermedades parasitarias e infecciosas ■ Potencialidad cancerígena de productos de consumo humano ■ Desarrollo de nuevos medicamentos ■ Estudios sobre la depresión ■ Alimentación del recién nacido prematuro ■ Capacidad de formación de hueso de distintos biomateriales ■ Acción tóxica de los digitalícos sobre el tejido cardíaco ■ Efecto de distintas drogas sobre

pacientes con insomnio ■ Desórdenes de la conducta del niño y su relación con el fracaso escolar ■ Procesamiento del número y la capacidad de calcular en el adulto ■ Técnicas de inmunodiagnóstico en reumatología.

CIENCIAS SOCIALES

■ Actitudes y comportamientos frente a la reconversión tecnológica ■ Competitividad y eficiencia de la industria láctea uruguaya ■ Familia y mercado de trabajo en Montevideo ■ Identidad cultural y proceso de cambio ■ Marcadores lingüísticos de la identidad ■ Estudios sobre de madres adolescentes ■ Derecho comunitario ■ Eficacia y eficiencia en la administración pública ■ Panorama jurídico ambiental del país ■ Lenguas étnicas como marcadores sociales ■ El ciclo familiar ■ Políticas de erradicación de los rancharíos rurales ■ El puerto de Montevideo en el siglo XIX ■ Discurso sobre indianidad en Uruguay a fines del siglo XX ■ Estudio de poblaciones semiaisladas ■ Impactos sociales del puente Colonia-Buenos Aires ■ Conflictos de la vida cotidiana y derechos humanos.

AREA TECNOLOGICA

■ Causas y efectos de la erosión ■ La soldadura de titanio

y sus aleaciones ■ Aplicaciones de enzimas bacterianas en la industria nacional ■ Tecnologías para viviendas de interés social ■ Purificación, producción y comercialización de hormonas de origen animal ■ Influencia del preensado sobre las vigas metálicas ■ Información visual a través de redes de datos ■ Identificación de sustancias activas en plantas usadas como sedantes ■ Tratamiento de residuos urbanos y de efluentes de frigorífico y de lavadero de lanas ■ Carbón activado a partir de materias primas nacionales ■ Lavado de lana y calidad textil ■ Ácidos grasos obtenidos a partir de algas microscópicas ■ Modificación de arcillas ■ Gasificación catalítica de la madera ■ Aplicación de desechos agroindustriales en sistemas prelabrados ■ Modelado numérico de corrientes ■ Propiedades de los alimentos ■ Productos fermentados de soja ■ Derivados de la lanolina ■ Propiedades de las fibras ópticas ■ Detección y control de los materiales expansivos en el país ■ Aberturas y paneles de cerramiento liviano ■ Procesamiento de la carne de rana ■ Comportamiento de la mampostería ■ Desarrollo de un programa de cálculo para gestión de acuíferos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
COMISION SECTORIAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Plan de actividades científico-tecnológicas
(Período 1992 - 1994)

CONTENIDO

INTRODUCCION	55
OBJETIVOS GENERALES	57
OBJETIVOS ESPECIFICOS	57
PROGRAMAS	58
Financiamiento de proyectos de I y D	58
Formación y captación de recursos humanos	58
Documentación e información	59
Supervisión del régimen de dedicación total	60
ORGANIZACION FUNCIONAL	60
ESTRUCTURA ACADEMICO-ADMINISTRATIVA	61
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES (1992-1994) ...	61
INTEGRACION DE LA COMISION	62
REFERENCIAS	62

INTRODUCCION

1.- De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central (CDC) respecto a los cometidos y funciones de distintas Comisiones (1), la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) es un organismo del cogobierno universitario donde se toman iniciativas respecto a la política científico-tecnológica de la Universidad.

2.- La CSIC entiende que la política científico-tecnológica es el conjunto de principios, lineamientos, decisiones e instrumentos que persiguen el desarrollo científico y tecnológico en el mediano y largo plazo.

Esa política incluye la planificación científico- tecnológica, en tanto proceso de asignación y utilización de recursos, definición de criterios para la ejecución de actividades, y evaluación de estas acciones.

3.- La elaboración de una propuesta de distribución de los recursos presupuestales asignados a la Universidad en el período 1992-1994 "con destino a la instrumentación del Programa de Formación de Investigadores, de Investigación, y de Innovación Tecnológica", encomendada a la CSIC por el CDC a través de su resolución No. 8 del 30.07.91, constituye una típica actividad de planificación científico-tecnológica de corto plazo.

4.- En razón de lo expuesto, la CSIC creyó conveniente enmarcar esa propuesta en un plan de actividades científico-tecnológicas que cubra el mismo período y oriente acciones sistemáticas relacionadas directa y específicamente con el desarrollo científico y tecnológico, es decir, con la generación, difusión, transmisión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. Este plan incluirá actividades de orientación, coordinación y apoyo a la investigación científica y tecnológica, a la formación de personal científico y técnico, a la captación y retención de ese personal y a la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos.

5.- La CSIC considera que esta propuesta constituye nada más que una primera aproximación al proceso de elaboración de una política universitaria de ciencia y tecnología, estimando, además, que ese proceso no se agotará en el transcurso de los tres años abordados en el presente plan y que su contenido se verá enriquecido como consecuencia de la evaluación periódica de sus resultados y de la participación cada vez más activa de la comunidad científica hoy en formación.

OBJETIVOS GENERALES

En lo esencial, ellos son los siguientes:

1.- Contribuir al diseño, instrumentación, implementación y evaluación de una política que estimule y oriente el desarrollo científico-tecnológico de la Universidad, buscando respuestas a los grandes problemas que traban el desarrollo nacional.

2.- Fomentar, organizar y coordinar las actividades de investigación científica que se desarrollen en el ámbito universitario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos que rigen la selección de programas y actividades y, a mediano plazo, el diseño de una estrategia más precisa, se sintetizan en los siguientes términos:

1.- *Promover la generación de conocimiento científico*, mediante el financiamiento a proyectos específicos de investigación, seleccionados de acuerdo con su calidad, apuntando al desarrollo armónico del potencial científico de la Universidad, y apoyando especialmente programas integradores multidisciplinarios.

2.- *Estimular la aplicación del conocimiento científico*, apuntando a asociar la investigación científico-tecnológica a las necesidades concretas de la producción de bienes y servicios, en su sentido más amplio. Para ello se pretende tener en cuenta el interés de entidades públicas o privadas para la resolución de problemas concretos en áreas prioritarias.

3.- *Promover el fortalecimiento científico*, brindando apoyo especial a áreas de investigación que se configuren como particularmente importantes en el país y que puedan recibir un impulso significativo desde la Universidad.

4.- *Incentivar la formación y captación de personal científico y técnico*, a través del fomento de la formación de cuarto nivel (maestrías y doctorados), y la contratación selectiva de investigadores ya formados.

5.- *Favorecer la difusión de la actividad científica universitaria*, apoyando modalidades específicas de difusión del trabajo científico nacional, así como la documentación e información sobre la actividad científica universitaria.

6.- *Supervisar y evaluar el régimen de dedicación total*, buscando dar continuidad al reciente proceso de ampliación del mismo.

PROGRAMAS

La CSIC se propone estructurar su trabajo en cuatro grandes programas, cada uno de los cuales comprende un cierto número de actividades. Estos programas apuntan a la consecución de los objetivos aludidos en el ítem anterior.

1.- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (Objetivos 1, 2 y 3)

Se llevará adelante a través de la instrumentación, ejecución y evaluación de cinco actividades destinadas a financiar proyectos de diversa índole.

1.1. Subvenciones a proyectos de investigación científica

Tendrá como propósito principal apoyar y contribuir a la consolidación de equipos de investigación ya existentes y de probada calidad. Atenderá no sólo los gastos directos, sino también aquellos derivados de la implementación del proyecto, que necesariamente deberán ser previstos en su presentación.

1.2. Subvenciones a proyectos de iniciación en la investigación

Se destinarán a apoyar proyectos presentados por grupos o individuos que posean una experiencia incipiente en tareas investigativas o que hasta el momento no hayan realizado investigación en forma independiente.

1.3. Subvenciones a proyectos de desarrollo tecnológico

Buscarán estimular la generación de conocimiento técnico, así como el desarrollo de productos, métodos y procedimientos avanzados en los procesos de producción y distribución, aplicables al país, con el fin de mejorar la calidad de los bienes y servicios, o crear nuevos.

1.4. Subvenciones para el fortalecimiento científico

Se adjudicarán a proyectos que apunten al desarrollo de grupos de investigación promisorios, en áreas que por motivos estratégicos, resulta imprescindible desarrollar aceleradamente en la Universidad. Suponen la asistencia a proyectos individuales o de equipos presentados por dependencias o servicios universitarios, en el marco de sus planes o programas de desarrollo, en los varios ámbitos propios del accionar de la CSIC.

1.5. Subvenciones excepcionales

Se asistirá en forma excepcional a los proyectos, financiados o no por la CSIC, que afronten situaciones no previsibles, debido a causas ajenas a las partes intervinientes en el proyecto y que pongan en peligro la continuidad del mismo.

2.- FORMACION Y CAPTACION DE RECURSOS HUMANOS (Objetivo 4)

En cuanto a la formación de Recursos Humanos (actividades 2.1 a 2.4), se procurará tanto favorecer la formación de nuevos investigadores y técnicos, como contribuir a la actualización de los ya formados. En lo que respecta a la captación de Recursos Humanos (actividades 2.5 y

2.6), se buscará la reincorporación de ex-becarios y docentes, que hayan alcanzado títulos en el exterior y la contratación de investigadores radicados fuera del país. El desarrollo de estas actividades, requerirá el estudio y actualización de la Ordenanza de Contratación de personas provenientes del exterior para desempeñar funciones docentes, aprobada por resolución No. 35 del CDC, de fecha 21.07.86.

2.1. *Becas de formación*

Se mantendrá el sistema de otorgar complementos económicos a docentes universitarios que demuestren haber sido becados para realizar estudios de cuarto nivel (maestrías, doctorados y postdoctorados), en instituciones del país o del exterior.

2.2. *Pasantías de investigación*

Se destinarán básicamente a docentes con cierta experiencia en investigación, a los efectos de facilitar la culminación de trabajos científicos o desarrollos tecnológicos en instituciones reconocidas del exterior o del país.

2.3. *Financiamiento de tesis de posgrado*

Se orientará a cubrir los gastos generados por la realización de trabajos de tesis en posgrados académicos (maestrías o doctorados) realizados en el país, con el respaldo de algún servicio o programa universitario.

2.4. *Subvenciones para participación en reuniones científicas*

Se destinarán a financiar parcialmente los gastos originados por los investigadores para la presentación de resultados de sus trabajos, en reuniones científicas de nivel reconocido.

2.5. *Becas de retorno*

A través de este programa, se intenta complementar la asistencia brindada por la Universidad, y en particular por la CSIC, para la realización de estudios de posgrado en el extranjero, de manera de asegurar al ex-becario, al menos durante un año, condiciones de trabajo acordes con el título y/o formación alcanzada. Se contemplará la actualización de escalafones, extensiones horarias y fondos para gastos e inversiones, sobre la base de la presentación de un proyecto de investigación.

2.6. *Contratación de científicos y técnicos provenientes del exterior*

La actividad se refiere a científicos o técnicos con méritos relevantes en esferas comprendidas dentro de las funciones docentes, definidas en el artículo 1o. del Estatuto del Personal Docente.

3.- DOCUMENTACION E INFORMACION (Objetivo 5)

Inicialmente, comprenderá dos tipos de actividades:

3.1. *Organización de una Unidad de documentación e información*

Se impulsará la creación de una base de datos que facilite la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento y la difusión de la información generada por las actividades científico-tecnológicas que impulsa la Comisión.

3.2. *Apoyo a publicaciones*

3.2.1. Financiación de costos asociados a la publicación de artículos científicos en revistas arbitradas de gran relevancia.

3.2.2. Estudio de la viabilidad de una publicación periódica universitaria, con un fuerte respaldo editorial, que tendrá como finalidad la difusión nacional y regional de artículos y revisiones, así como aportar material de intercambio a los servicios universitarios.

4.- SUPERVISION DEL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL (Objetivo 6)

La supervisión de este régimen especial ha sido incorporada a las funciones de la CSIC, por disposición del CDC, a través de la Ordenanza aprobada el 03.07.90. (2)

De acuerdo a lo que allí se establece, la Comisión deberá brindar criterios para la evaluación, reorientación y desarrollo del propio régimen de Dedicación Total.

ORGANIZACION FUNCIONAL

Según lo dispuesto por la Ordenanza que la rige, la CSIC depende del CDC y está compuesta por diez (10) miembros: un representante del CDC (quien la preside); un representante de cada orden del cogobierno; un representante de los servicios docentes por cada una de las siguientes áreas: agrícola, básica, de la salud y tecnológica; y dos representantes de los servicios docentes en el área social (3).

A los efectos de asegurar el adecuado cumplimiento de sus múltiples funciones, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6o. numeral m) de su Ordenanza, la CSIC ha resuelto crear cuatro subcomisiones explicitadas en el diagrama adjunto.

1. Subcomisión de Proyectos de Investigación y Desarrollo

Serán de competencia de esta subcomisión las tareas relativas a la preparación y evaluación de los llamados para la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo y asumirá también la preparación de listas de evaluadores.

Asimismo, esta subcomisión se hará cargo del relacionamiento con los docentes que dirijan los proyectos en curso, con vistas a lograr el oportuno seguimiento de los mismos, y de servirles de punto de apoyo en caso de dificultades emergentes.

2. Subcomisión de Recursos Humanos

Esta entenderá en lo concerniente a las distintas actividades de formación y captación de científicos y técnicos aprobadas por la CSIC, así como en la consolidación de cursos de post-graduación. Tendrá, pues, a su cargo la elaboración de las bases para la presentación de solicitudes de fondos para pasantías, becas o elaboración de tesis de posgrado, y la propuesta de mecanismos y criterios de evaluación. También será de su responsabilidad el relacionamiento directo con los beneficiarios de tales actividades, con el doble objetivo de acompañar la performance de los mismos y de brindarles eventuales apoyaturas.

3. Subcomisión de Documentación e Información

Esta deberá detectar y analizar las necesidades de publicaciones derivadas de las tareas de investigación desarrolladas en la Universidad, a efectos de elaborar y definir las características

de las actividades bajo su órbita. A partir de la aprobación por parte de la CSIC, tendrá a su cargo la implementación de los mecanismos de solicitud correspondientes, y la constitución de los criterios de evaluación de las actividades antedichas. Por otra parte implementará la creación y organización de la unidad de documentación e información.

4. *Subcomisión de Dedicación Total*

Bajo su competencia se situarán las tareas que permitan la supervisión de la actuación de los docentes en régimen de Dedicación Total, así como el análisis de las aspiraciones a ingresar al mismo. Organizará el apoyo que la Universidad brinde al desarrollo de los planes de trabajo en régimen de DT, de forma tal de poder informar oportunamente sobre cualquier aspecto de los mismos y brindar la colaboración que entienda necesaria a los docentes acogidos a este régimen. Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de la CSIC (2), una de sus tareas será el estudio y consideración de la sección del Estatuto del Personal Docente que reglamente el funcionamiento de dicho régimen, con vistas a su actualización.

ESTRUCTURA ACADEMICO - ADMINISTRATIVA

La Universidad ha estimado conveniente dotar a la CSIC de una estructura de apoyo, tanto académico como administrativo, de modo de facilitar el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, y de abrir posibilidades a su propio desarrollo a lo largo del tiempo. Es así que, de acuerdo a la Res. No. 33 de la sesión del CDC del 14.11.88, fue aprobada la creación de cargos docentes que apuntan a formar y consolidar dicha estructura. Con ello se promueve la apertura de un espacio de trabajo -investigación, docencia, promoción- en la amplia temática vinculada a las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, cuyos resultados pueden ser de gran interés para la toma de decisiones propias de la CSIC.

La organización propuesta para esta estructura incluye, como se observa en el diagrama adjunto, una Coordinación, cuatro Unidades correspondientes a las subcomisiones definidas con anterioridad, y dos núcleos responsables de funciones imprescindibles: por un lado, Secretaría y Relaciones, y por otro, Administración y Presupuesto.

Las Unidades de Recursos Humanos, Proyectos de ID y Dedicación Total, estarán integradas por un docente Gr. 2, 40 hs. y por un becario Gr. 2, 20 hs., mientras que la Unidad de Documentación e Información, lo estará por un becario Gr. 2, 20 hs. Estas unidades trabajarán en estrecha coordinación con las subcomisiones respectivas, previéndose la participación de uno de sus integrantes en las reuniones regulares de las mismas, para efectivizar el apoyo que deberán brindarles.

Las funciones de Secretaría y Relaciones, así como las de presupuesto, estarán desempeñadas por personal especializado, y cada una de ellas contará con el apoyo de un becario Gr. 2, 20 hs.

A través de los becarios asignados a las diferentes Unidades y funciones se busca contar con estudiantes universitarios avanzados y/o jóvenes investigadores con cierta experiencia en la temática propia de la CSIC.

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES (1992 -1994)

Tomando en cuenta los lineamientos de política científico-tecnológica de la Universidad explicitadas en las "Pautas generales para una política de Ciencia y Tecnología", aprobadas por la Asamblea General del Claustro en 1987 (4), así como la experiencia de la Comisión Central de Investigación Científica (CCIC) en el período 1987 -1990 (5), y el contenido de este plan, la

CSIC entiende que los recursos presupuestales del período 1992 - 1994, destinados específicamente a investigación científica y desarrollo tecnológico, deberán ser distribuidos entre los programas de financiamiento de proyectos de investigación, formación y captación de recursos humanos, documentación e información y dedicación total, en porcentajes que dependerán del total y la naturaleza de los fondos que se destinen a la Comisión. Adicionalmente, un pequeño porcentaje (que en ningún caso superará el 6% del total administrado), será dedicado a financiar la estructura de apoyo académico-administrativa de la Comisión.

INTEGRACION DE LA COMISION

Dante Geymonat	(Ciencias Agrarias)
Alberto Nieto	(Ciencias Básicas)
Jorge Vercelli	(Ciencias de la Salud)
Juan Oddone	(Ciencias Sociales)
Octavio Rodríguez	(Ciencias Sociales)
Rafael Guarga	(Ciencias Tecnológicas)
Ruben Budelli	(Orden Docente)
Luis Yarzabal	(Delegado del CDC)
Anibal Alvarez	(Orden Egresados)
Raúl Chiozzone	(Orden Estudiantil)

REFERENCIAS

1. Consejo Directivo Central, UROU. Resolución No. 46, Sesión del 10.1988.
2. Consejo Directivo Central, UROU. Ordenanza de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, Resolución No. 40 del 03.07.90.
3. Consejo Directivo Central, UROU. Resolución No. 39 del 23.04.91.
4. Asamblea General del Claustro Universitario. Pautas generales para una política sobre ciencia y tecnología. Montevideo, Uruguay, 1986.
5. Comisión Central de Investigación Científica, UROU. La política de investigación científica de la Universidad de la República en el quinquenio 1985-1989. Intercambio, 1: 3-13. 1990.

ORDENANZA DEL REGIMEN DE DEDICACION COMPENSADA

Artículo 1º - *Finalidad* - El régimen de dedicación compensada tiene la finalidad de compensar el desempeño de tareas docentes vinculadas directamente al cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria en condiciones tales que las exigencias impuestas al docente exceden las obligaciones normales del cargo.

Artículo 2º - *Condiciones para el otorgamiento* - El otorgamiento del régimen de dedicación compensada estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) *Horario mínimo*: las funciones docentes respecto de las cuales se otorga el régimen deberán cumplirse durante un horario mínimo de veinte horas semanales;

b) *Beneficio máximo*: El régimen de dedicación compensada sólo cubrirá la remuneración correspondiente a las funciones que se desempeñen en las condiciones indicadas en el artículo 1º y sólo se concederá por un máximo de cuarenta horas semanales de función docente universitaria;

c) *Incompatibilidades*: el régimen de dedicación compensada es incompatible con todo otro sistema de estímulo a la actividad docente, y en particular con los regímenes de dedicación total y de compensación especial por distancia;

d) *Situaciones de acumulación*: en los casos en que se desempeñen cargos o funciones públicas o privadas no comprendidas en el régimen, los Consejos competentes valorarán con especial cuidado las circunstancias a los efectos de determinar si el eventual otorgamiento del régimen respetaría el espíritu con el cual ha sido establecido en materia de estímulo a la mayor dedicación a la Universidad;

Artículo 3º - *Remuneración* - Los docentes en régimen de dedicación compensada percibirán una compensación del 45% del sueldo básico correspondiente a las funciones incluidas en dicho régimen. El complemento indicado se imputará a los recursos presupuestarios o extrapresupuestarios del servicio del cual dependa el cargo;

Artículo 4º - *Competencia* - El otorgamiento y la renovación del régimen de dedicación compensada podrá ser dispuesto por el Consejo del cual dependa el cargo en el cual se otorga. Cuando no se trate del Consejo Directivo Central, dicho otorgamiento tendrá carácter provisional y estará sujeto a la confirmación expresa o tácita del Consejo Directivo Central, a cuyos efectos deberá elevarse a su consideración dentro de los quince días de la resolución inicial. El Consejo Directivo Central, a su vez, dispondrá de treinta días, contados a partir de la inclusión del punto en su orden del día, para formular las observaciones que estime pertinentes o ratificar expresamente el otorgamiento. Vencido el plazo sin que el Consejo Directivo Central se haya pronunciado, el otorgamiento se tendrá por ratificado.

Artículo 5º - *Consentimiento del docente* - Cuando se encomienden tareas en régimen de dedicación compensada a un cargo docente que se encuentre ocupado, será necesario contar previamente con el consentimiento del docente respectivo. Si el cargo sólo estuviese ocupado interinamente, el Consejo competente podrá realizar un nuevo llamado para la provisión interina (o, eventualmente, definitiva) del cargo en régimen de dedicación compensada.

Artículo 6º - *Renovación* - El régimen de dedicación compensada se otorgará a término, por períodos no mayores de dos años. Podrá ser renovado, previa evaluación de la actuación del docente, en las mismas condiciones establecidas para el otorgamiento inicial.

Artículo 7º - *Transitorio* - Con la finalidad de poner en funcionamiento el régimen de dedicación compensada, los Consejos harán una revisión general de los cargos que de ellos dependan y de las tareas ya asignadas a dichos cargos, a efectos de establecer en qué casos corresponde otorgarlo.

ORDENANZA SOBRE APLICACION DE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES

Artículo 1º.- *Finalidad.* La presente Ordenanza establece principios y reglas para el uso de recursos de origen extrapresupuestal provenientes de convenios subvenciones y subsidios, con el propósito de contribuir a retener y consolidar equipos humanos de alta especialización en todas las áreas del conocimiento, que asimismo realicen una contribución significativa a todas las funciones esenciales de la Universidad y en particular, a la de enseñanza.

Artículo 2º.- *Destino genérico.* Con recursos de origen extrapresupuestal, se cubrirán gastos por retribuciones, funcionamiento y equipamiento, compensaciones salariales y becas de iniciación en investigación según se determine en cada caso particular, dentro del marco de la presente ordenanza y sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- *Recursos destinados al Servicio.* En todo ingreso extrapresupuestal se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico al Servicio correspondiente, en actividades diferentes a las que dieron origen a los fondos respectivos. Dicho porcentaje no será inferior al 5% debiendo ser establecido por el Consejo del Servicio que, a su vez, decidirá sobre el destino de estos fondos.

Artículo 4º.- *Recursos destinados a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.* Un porcentaje no menor al 5% de todo ingreso extrapresupuestal deberá ser vertido en los fondos administrados por la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Estos fondos se destinarán a actividades académicas consideradas prioritarias, sea por su interés general o por su calidad, y que no estén en condiciones de acceder a fondos extrapresupuestales. Las formas de utilización serán las mismas que las contenidas en la presente Ordenanza, incluyendo las referentes a las retribuciones personales.

Artículo 5º.- *Beneficiarios.* Con cargo a los recursos de origen extrapresupuestal se financiarán retribuciones al personal docente y no docente que participe en la realización de las actividades que generen los fondos referidos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º y 4º de esta Ordenanza.

Artículo 6º.- *Dedicaciones horarias mínimas.* Para recibir esta compensación, la dedicación horaria en el cargo no podrá ser inferior al mínimo establecido por cada Servicio -el que deberá ser comunicado al Consejo Directivo Central, procurando estimular la alta dedicación horaria.

Artículo 7º.- *Duración. No acumulación.* Las compensaciones mencionadas podrán percibirse únicamente durante el período en que se desarrolle la actividad específica del caso. Dicho beneficio podrá abarcar la totalidad del período o parte del mismo, según lo decida en cada caso la autoridad competente. No se podrán acumular compensaciones regidas por la presente Ordenanza.

Artículo 8º.- *Compatibilidades.* Las compensaciones regidas por la presente Ordenanza serán compatibles con no más de uno de los regímenes de compensación (Dedicación Total, Dedicación Compensada o Radicación en el Interior), debiendo adecuarse a lo establecido en las normas que los regulan.

Artículo 9º.- *Extensión a los docentes en régimen de dedicación total.* Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán recibir la compensación regida por la presente Ordenanza, sólo

cuando a juicio de la Comisión de Dedicación Total del Servicio, la actividad a realizar en el marco de la misma, resulte compatible con su Plan de Trabajo. En tal caso, el Consejo respectivo resolverá al respecto y dará cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

Artículo 10º.- *Compensaciones al personal docente.* Los montos de las compensaciones correspondientes al personal docente serán fijados por los Consejos de cada Servicio, bajo la forma de un coeficiente máximo que deberá contemplar el propósito de la presente compensación (art. 1º) y se aplicará sobre la remuneración total percibida por el docente. La remuneración total incluye el salario básico y otras compensaciones, con la limitación establecida en el artículo 8º. Dicho coeficiente no podrá superar el valor de 0.7. A tales efectos, cada Consejo deberá fijar el coeficiente máximo y registrará en su Servicio en el año calendario inmediato siguiente, dando cuenta de su resolución a la brevedad, al Consejo Directivo Central.

Artículo 11º.- *Compensaciones al personal no docente.* Los montos de las compensaciones al personal no docente serán fijados por los Consejos de cada Servicio bajo la forma de coeficiente que tomará como base la remuneración total del funcionario, no pudiendo superar el valor 0.7, conforme a los mismos criterios establecidos para el personal docente.

Artículo 12º.- *Procedimientos.* La solicitud para la percepción de la referida compensación deberá ser elevada en forma fundamentada a la autoridad competente del Servicio, por parte de la Unidad Docente en la que se desarrollarán las actividades motivo de esa compensación. La Comisión de Investigación Científica del Servicio, o aquella que el Servicio disponga, asesorará al Consejo respectivo acerca de la pertinencia de asignar la referida compensación, con especial análisis comparativo de los méritos y antecedentes específicos del docente propuesto, en caso que hubiere en el Servicio otros en condiciones de abordar las tareas requeridas por el Convenio. Las actuaciones tendrán suficiente publicidad de manera de permitir la comparecencia de los potenciales aspirantes.

Artículo 13º.- *Organo competente.* En cada Servicio, los Consejos respectivos serán la autoridad competente para otorgar la compensación correspondiente al personal docente, por resolución adoptada por dos tercios del total de componentes del Cuerpo. En cada caso el Consejo indicará y ordenará la afectación del ingreso extrapresupuestal específico, con cargo al cual se financiará la compensación.

Artículo 14º.- *Plazo.* La concesión inicial se hará en todo caso, por un plazo no mayor de un año, renovable por períodos que no excedan dicho lapso, mediante resolución adoptada por los 2/3 de componentes del Cuerpo, previa evaluación de las tareas realizadas en el marco de las actividades que generen los ingresos extrapresupuestales respectivos y en su caso, el conjunto de las actividades docentes del beneficiario durante el período inicial o previo, así como su contribución a la enseñanza.

Artículo 15º.- *Caducidad por incumplimiento.* En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario, los Consejos, por resolución fundada y adoptada por mayoría absoluta de componentes, podrán decretar la caducidad inmediata de la concesión con anotación en el legajo personal, previa vista al interesado.

Artículo 16º.- *Informes evaluatorios.* Los Consejos competentes comunicarán anualmente al Consejo Directivo Central las autorizaciones otorgadas al amparo de esta Ordenanza y simultáneamente presentarán informes evaluatorios sumarios, de carácter cuantitativo, relativos a los Convenios celebrados y/o, en ejecución, a los montos percibidos y a la aplicación de los recursos extrapresupuestales en los Servicios respectivos. A la finalización de cada convenio, los referidos órganos, deberán elevar un informe de carácter cualitativo.

Disposiciones transitorias

Artículo 1º.- La presente ordenanza se aplicará sobre los fondos extrapresupuestales que se convengan con posterioridad a la fecha de su aprobación por parte del Consejo Directivo Central. (29.12.92)

Artículo 2º.- Durante el ejercicio 1993 no regirá lo referente a la oportunidad de fijación del coeficiente máximo a regir en cada Servicio.

Artículo 3º.- Se integrará una comisión asesora de los Servicios, para la confección de los contratos correspondientes a la generación de ingresos extrapresupuestales y a su seguimiento: debiendo asesorar, además, respecto a la dispensa de la aplicación de los beneficios y obligaciones, a determinados Convenios negociados con anterioridad a la aplicación de la presente Ordenanza, en los casos en que los servicios así lo soliciten y no más allá del 31 de julio de 1993.

Artículo 4º.- El Consejo Directivo Central procederá a revisar la presente Ordenanza con anterioridad al 30 de noviembre de 1993.

ORDENANZA DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

de la Universidad de la República

Artículo 1º (Del objeto)

La presente Ordenanza regirá todos los aspectos relacionados con la propiedad, transferencia y gestión de los derechos de la propiedad intelectual inherentes o vinculados a la creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República, regulados por las leyes N° 9.739, 9.956 y 10.089, los decretos-leyes N° 14.549, 14.910 y 15.173, decreto 154/989, y por las disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales que las complementen, modifiquen o sustituyan, actualmente o en el futuro.

Se declaran comprendidos en la presente Ordenanza los derechos de la propiedad intelectual adquiridos en el marco de legislaciones extranjeras o internacionales, aún cuando ellos no sean reconocidos como tales por las normas nacionales o internacionales vigentes en el país.

Artículo 2º (Del alcance)

1. Entiéndese por “derechos de propiedad intelectual” a los solos efectos de la aplicación de esta Ordenanza, los derechos patrimoniales emergentes de los derechos de autor vinculados con los programas de ordenador, de los derechos de la propiedad industrial como las patentes de invención, de modelos de utilidad o de modelos o diseños industriales, las marcas y el nombre comercial, y de los derechos de propiedad de obtenciones vegetales o cultivares.

Los “derechos de propiedad intelectual” tendrán el contenido, alcance y límites establecidos en las respectivas legislaciones, nacionales, extranjeras e internacionales en materia animal, vegetal y/o animal.

2. Entiéndese por “creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República” las realizadas por:

a.-las personas que estén en relación de dependencia permanente o transitoria de la Universidad de la República, siempre que su creación o producción haya sido el resultado de un proyecto de investigación o desarrollo autorizado o financiado por la misma.

b.-los estudiantes o egresados que realicen tareas de investigación o desarrollo como consecuencia de actividades curriculares de grado o posgrado en la Universidad de la República.

c.-las personas que no estando comprendidas en lo anterior, realicen sus tareas de investigación o desarrollo en la Universidad de la República.

3. Entiéndese por “disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales” las normas jurídicas que resulten aplicables de acuerdo al país de registro o explotación de los derechos de propiedad intelectual contemplados en esta Ordenanza.

Artículo 3º (Del trámite y propiedad).

El trámite de registro de los derechos de autor y de los derechos de la propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza, será el siguiente:

A.-El autor o autores de los derechos de propiedad intelectual respectivos procederán a efectuar la solicitud de inscripción y demás trámites en el Registro correspondiente de acuerdo a lo establecido en cada caso por la ley aplicable, en el país o en el extranjero.

B.-El autor o autores celebrarán en forma simultánea a dicha solicitud, sea hecha en el país o en el extranjero, un contrato de transferencia de los derechos de propiedad intelectual con la Universidad de la República, a favor de esta última.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de la República podrá realizar directamente y a su nombre los trámites de registro de los derechos a los que se hace referencia en esta Ordenanza, respetando en todos los casos los derechos de propiedad intelectual de sus autores en los términos establecidos en la misma. En este caso será preceptiva y previa una evaluación a cargo del organismo de control, de la rentabilidad de los derechos a que se hace referencia en la presente Ordenanza.

Artículo 4º (De la distribución de los ingresos)

El contrato entre el autor o autores y la Universidad de la República establecerá que los ingresos que ésta perciba como consecuencia de la explotación de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, se distribuirán de la siguiente forma:

-Un 30% a la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República;

-Un 20% al Servicio o Servicios donde se generó la creación o producción científica o tecnológica. El 60% de ese monto se destinará a las dependencias que directamente participaron en dicha generación;

y
-Un 50%, a su autor o autores.

Cuando se tenga que realizar la distribución entre varios autores, ésta será efectuada a propuesta de la dependencia (Instituto, Clínica, Cátedra, etc.) por el Consejo del Servicio respectivo. En el caso de que los autores pertenecieran a más de un Servicio la distribución será resuelta por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, a propuesta fundada de los referidos Servicios.

Previo a la distribución de los ingresos se restituirán al autor o autores, o en su caso a la Universidad de la República, los costos o gastos en que hubiesen incurrido con motivo del registro de los derechos de autor y de los derechos de propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza.

En los casos en que se fije un tope máximo anual a ser percibido por el autor o autores, el remanente será distribuido a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, al Servicio o Servicios dónde se generó la producción científica o tecnológica y a las dependencias que directamente participaron en dicha creación o producción, en las proporciones relativas establecidas en este mismo artículo.

Artículo 5º (De la explotación de las tecnologías)

Las creaciones o producciones científicas o tecnológicas de la Universidad de la República y sus resultados podrán ser explotados por ella misma o en régimen de licencia o transferencia. La Universidad de la República podrá conceder licencias de explotación de esas creaciones o producciones, o transferirlas en su caso, en carácter de exclusividad o no exclusividad según las circunstancias del caso y de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Directivo Central- (Resolución 23 de fecha 29 de mayo de 1990).

Artículo 6º (De los convenios)

Los Convenios que se celebren con entidades del sector público o privado que involucren la propiedad o explotación de las creaciones o producciones científicas o tecnológicas en las que participe la

Universidad de la República, determinarán los términos de negociación de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso.

La parte que corresponda a la Universidad de la República en esos convenios se registrará por las disposiciones de esta Ordenanza en lo pertinente.

Artículo 7º (De los costos de los trámites)

La Comisión Sectorial de Investigación Científica establecerá un programa anual destinado a colaborar con la financiación de los costos de solicitud y trámite de los derechos de propiedad intelectual efectuadas en el año anterior y que se presenten al llamado correspondiente.

La selección de las iniciativas a ser apoyadas será efectuada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica con el debido asesoramiento.

Artículo 8º (De los docentes en régimen de dedicación total)

Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán percibir los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual en los términos y condiciones previstos en esta Ordenanza, los que quedarán excluidos a esos efectos de la prohibición del Artículo 36 del Estatuto del Personal Docente.

Este artículo tendrá el valor y fuerza de Estatuto, a los efectos correspondientes.

Artículo 9º (De la interpretación, aplicación y control)

Los casos de duda que se presenten en la interpretación o aplicación de la presente Ordenanza serán resueltos por una subcomisión sectorial designada por el Consejo Directivo Central que funcionará en el ámbito de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, con el debido asesoramiento.

La misma Subcomisión Sectorial controlará la aplicación de esta Ordenanza;

Artículo 10º (De la difusión)

Los Servicios notificarán la presente Ordenanza a todos los docentes dependientes de los mismos dentro de los treinta días de su aprobación por el Consejo Directivo Central, y a las demás personas indicadas en el artículo 2º, literal b) en la oportunidad que corresponda en cada caso. La misma notificación procederá en el acto de toma de posesión de los cargos respectivos.

En el acto de notificación las personas arriba indicadas firmarán una declaración jurada en la que constará su conocimiento y aceptación de la presente Ordenanza, y su compromiso de cumplir con los requisitos y demás condiciones establecidas en la misma.

Artículo 11º (De la evaluación)

La presente Ordenanza se revisará y evaluará en su caso, cada dos años.

En la primera oportunidad, también se habilitará la instancia de revisión y evaluación de la presente Ordenanza, cuando uno de los Servicios universitarios cuente con 6 ó más experiencias de aplicación.

Disposición Transitoria

Artículo 12º (De la fijación de topes máximos)

El organismo de control de la presente Ordenanza deberá, en un plazo de tres meses a partir de la

conformación de la sub-comisión prevista por el artículo 9º, fijar un tope máximo anual a ser percibido por el autor o autores, que en todos los casos se aplicará teniendo presente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4º de esta Ordenaza.

ORDENANZA DE LA COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA

Artículo 1º - La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) es el organismo central de cogobierno universitario que tendrá a su cargo la coordinación, estímulo y desarrollo de la actividad de enseñanza en la Universidad de la República.

Asesorará al Consejo Directivo Central sobre las políticas relacionadas con el desarrollo de la enseñanza y elaborará además iniciativas que propendan a fomentar la innovación en la materia.

Para cumplir con sus fines, tomará en cuenta la concepción que asocia de manera indisoluble la enseñanza y la investigación, a cuyos efectos, mantendrá regularmente relaciones de coordinación y consulta con la Comisión Sectorial de Investigación Científica, especialmente en lo relativo a la elaboración de propuestas normativas relacionadas con aquellas materias en que sus competencias se interrelacionan.

Artículo 2º - La CSE se integrará de la siguiente forma:

- a) Un delegado del Consejo Directivo Central, designado a propuesta del Sr. Rector.
- b) Un miembro propuesto por cada uno de los órganos que participan en el cogobierno universitario.
- c) Un miembro de alta calificación por cada una de las áreas de servicios docentes que se indicarán. Esta representación será ejercida por quienes desempeñen en carácter de efectivo cargos docentes o los hayan desempeñado.

Las áreas que tendrán representación son las siguientes: Agraria, de la Salud, Tecnológica, Básica, Social y Artística. Al área Social se le atribuirán dos representantes.

Los miembros de la CSE serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de cada orden (literal b) y de los Consejos de las Facultades que integran las áreas respectivas (literal c), en su caso.

Junto con cada miembro titular se designará al respectivo suplente.

Artículo 3º - Los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Mediando solicitud fundada y resolución expresa los miembros de la CSE podrán también ser sustituidos.

Artículo 4º - La CSE podrá conceder licencia a sus miembros y convocar directamente al suplente respectivo.

Artículo 5º - La CSE será presidida por el delegado del Consejo Directivo Central. En caso de vacancia, ausencia temporaria o impedimento, ejercerá su presidencia el miembro de mayor grado y antigüedad en ese grado.

Artículo 6º - ATRIBUCIONES Y DEBERES. Serán atribuciones y deberes de la CSE:

- a) Proponer al Consejo Directivo Central las normas, medidas y acciones que juzgue conveniente para el desarrollo de las funciones de enseñanza en la Universidad, incluyendo las que se refieren a cuestiones presupuestales y criterios de distribución de recursos.
- b) Proponer prioridades respecto a proyectos, planes, programas y acciones de estímulo,

promoción y desarrollo docente, aprobados por el Consejo Directivo Central, eventualmente en acuerdo con al Comisión Sectorial de Investigación Científica.

c) Asesorar al Consejo Directivo Central acerca de necesidades y requerimientos que a su juicio demanden las dependencias universitarias en materia de enseñanza y sugerir el modo de satisfacerlas.

d) Colaborar en la identificación, administración y adjudicación de fondos destinados a financiar las tareas de desarrollo de la enseñanza.

e) Resolver las cuestiones relacionadas con la administración de la función docente que el Consejo Directivo Central le cometa.

f) Promover la investigación en temas de pedagogía universitaria, a fin de volcar sus conclusiones a la práctica docente de la institución.

g) Practicar relevamiento, formular evaluaciones y presentar diagnósticos que permitan conocer el nivel alcanzado en su actividad docente por los distintos servicios universitarios, con particular referencia a cuestiones como la extensión de las carreras de grado y su carga horaria, el acceso de los estudiantes preuniversitarios, la deserción estudiantil, la creación de títulos intermedios, la movilidad horizontal, las modalidades de evaluación curricular, entre otras.

h) Clasificar y ordenar toda la documentación que sirva para una mejor ilustración en la materia de su competencia.

i) Cumplir funciones de análisis, coordinación y orientación de la carrera docente, la formación pedagógica del cuerpo docente y los cursos de especialización, actualización, educación permanente y reciclaje en la Universidad de la República.

j) Examinar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo docente aprobados por el Consejo Directivo Central y evaluar periódicamente los resultados obtenidos.

k) Asesorar al Consejo Directivo Central en materia de planes de estudio.

l) Elevar anualmente al Consejo Directivo Central un plan de actividades.

m) Crear las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus cometidos, dando cuenta al Consejo Directivo Central.

Los integrantes de las subcomisiones serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de las áreas y órdenes respectivos.

n) Proponer al Consejo Directivo Central modalidades de articulación con el resto del sistema educativo nacional y llevar a la práctica las acciones que en ese ámbito se le encomiendan.

Artículo 7º - La CSE contará con apoyo docente, administrativo e informático necesario para la concreción de sus fines.

Artículo 8º - La CSE elevará al Consejo Directivo Central un informe anual de la actividad desarrollada en su totalidad, e informes parciales, de carácter semestral, cuando así lo entienda necesario u oportuno.

2) Publíquese en el Diario Oficial.

INFORMACION SOBRE LAS TAREAS CUMPLIDAS POR EL GRUPO DE TRABAJO ANEP-UNIVERSIDAD

El Grupo de Trabajo para la articulación entre Educación Media y Universidad comenzó a reunirse en junio de 1991, luego de varias entrevistas previas del Sr. Rector de la Universidad, Ing. Quím. Jorge Brovetto y el Sr. Presidente de Codicen (ANEP), Dr. Juan Gabito Zóboli.

Convencidos ambos jerarcas de que el sistema educativo es único y no debe seguir fragmentado en sectores, y que deben aunarse esfuerzos para superar las carencias que se detectan en todos ellos, decidieron integrar un Grupo de Trabajo conjunto que explorara las posibilidades de establecer una sólida coordinación entre ANEP y la Universidad para facilitar el pasaje de los estudiantes de Educación Media al mercado de trabajo o a niveles terciarios de formación.

El Sr. Rector encargó, al Prof. Benjamín Nahum y al Director de Planeamiento Universitario Sr. Domingo Carlevaro, integrar ese Grupo. Codicen designó a los Consejeros Beatriz Macedo y Alfredo Traversoni y al Director de su oficina de Planeamiento Educativo, Insp. Jorge Carbonell, el Consejo de Educación Secundaria envió primero al Inspector Ricardo Saxlund, luego a su Director General Lic. Daniel Corbo y finalmente a la Consejera Carmen Barrios, el Consejo de Educación Técnico-Profesional (ex UTU) nombró a su Director General Prof. Eduardo Burghi y al Inspector Jefe de su oficina de Planeamiento Educativo, Inspector Ramón de León.

Desde el comienzo de las reuniones de ese Grupo de Trabajo, que posteriormente Codicen transformó en "Comisión de Reestructura del 2º Ciclo de Bachillerato", se intentó individualizar los problemas que debían encararse mediante consultas verbales o escritas a numerosas personalidades vinculadas con la Educación Media y la Universidad.

La coincidencia en señalar defectos que debían superarse fue muy fuerte y reveladora de la extensión del mal a combatir y de la reflexión que muchos de los consultados habían dedicado a esa problemática.

Como esas opiniones fueron compartidas en forma unánime por los miembros de la Comisión de Reestructura, se fueron gestando planes de estudio sucesivos que trataron de aportar soluciones a los problemas detectados: fallas en la expresión oral y escrita del estudiante secundario, carencias en el razonamiento lógico-matemático, poca capacidad de resolución de situaciones nuevas, escaso manejo de lenguas extranjeras, falta de preparación suficiente para acceder al mercado de trabajo, o del bagaje instrumental mínimo para desempeñarse en una institución educativa de tercer nivel, etc.

Por lo tanto, esos planes tuvieron los siguientes objetivos generales:

1. diversificar las opciones de formación pos Ciclo Básico;
2. jerarquizar la educación técnica, con el apoyo de la Universidad;
3. articular el 6º año vigente de Secundaria, para adecuarlo mejor a las necesidades de la Universidad;
4. mejorar las posibilidades de inserción del estudiante en el mercado laboral con una preparación de 3 años;

La última versión de un Plan de Estudios reformulados para Secundaria y UTU consistía en la instalación de 5 Bachilleratos: tres administrados por UTU (Agrario, Industrial y Administrativo-

Comercial); uno por Secundaria (General), y uno co-administrado por ambos organismos (Terminal, para el mercado de trabajo).

Se propuso un núcleo común a todos, integrado por las disciplinas instrumentales más imprescindibles para superar los defectos anotados más arriba: Idioma Español, Matemáticas, Lengua Extranjera: que se cursarían en 1º, 2º y 3º año (los actuales 4º, 5º y 6º de Bachillerato Diversificado), núcleo que también integrarían en 1º "Uruguay en el mundo actual" y "Filosofía: y en 2º, "Estudios sociales, morales y cívicos".

Ese proyecto, que exponemos esquemáticamente, fue presentado a Codicen por la Comisión de Reestructura el 17 de octubre de 1991. Secundaria se manifestó en desacuerdo con él, entendiendo que los dos primeros años debían dar una formación cultural general y sólo el 3er. año debía ser pre-universitario. Adujo además, que ese Organismo tenía la potestad de elaborar sus propios Planes de Estudios y reclamó que las asignaturas específicas de cada año fueran propuestas por Secundaria y UTU en sus respectivos Bachilleratos.

Durante noviembre y diciembre de 1991, UTU aportó sus asignaturas específicas en Planes de Estudio que fueron aceptados por la Comisión de Reestructura; y en febrero de 1992, la inspección de Secundaria hizo una propuesta de asignaturas específicas -respaldada por el Consejo de Secundaria- que la Comisión entendió poco compatible con los Planes que ella había elaborado, por lo que se necesitaba más tiempo para compatibilizar esas propuestas.

De ello resultó que en marzo de 1992, sobre el comienzo del año lectivo, Codicen aprobó la aplicación del nuevo Plan de Estudios sólo para UTU, en una microexperiencia que abarcará dos establecimientos de la Capital y dos del interior.

Mientras tanto se han venido llevando a cabo reuniones de Comisiones mixtas integradas por docentes universitarios de las distintas facultades con Inspectores de UTU por un lado y de Secundaria por el otro, tratando en el primer caso de establecer los nuevos Planes de Estudio para los 3 nuevos Bachilleratos, sus asignaturas y sus programas; y en el segundo caso para revisar los programas de estudio de las asignaturas del 6º año vigente de Secundaria, para adecuarlos en lo posible a las necesidades de la educación superior.

En los últimos meses de 1992 hubo acuerdo con el Consejo de Educación Secundaria en la elaboración del Plan de Estudios de Bachillerato Diversificado que le corresponde. Se aplicará a partir de marzo de 1993 en ocho liceos, cuatro del Interior y cuatro de la Capital. Brevemente, el Plan consiste en un 1er. año (ex 4º año) con un Núcleo Común de 20 horas integrado con las asignaturas mencionadas antes; tres asignaturas específicas (Química, Física, Dibujo); Educación Física; y tres extracurriculares: Computación, 2a. Lengua Extranjera, Educación Artística (a elección del alumno).

En 2º año (ex 5º año), el Núcleo Común baja a 14 horas y se abren dos opciones: Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Experimentales y Matemática. También figuran Educación Física y las mismas tres extracurriculares.

En 3er. año (ex 6º año), el Núcleo Común desciende a 7 horas (Matemática e Idioma Extranjero), más un módulo de un mes sobre Técnica de Estudio a 3er. nivel. Y se abren tres orientaciones; Científico Social y Humanidades; Científico Biológico; Científico Matemático. Permanecen las tres extracurriculares.

Cada orientación da acceso a los estudios universitarios y de formación docente que se detallan en el Plan.

En este último año se crea también un curso final que acentúa la preparación para el mercado

de trabajo. Pasa a depender de UTU, con el nombre de Bachillerato en Administración y lo pueden cursar todos los egresados de 2º año: tendrá 42 horas semanales y asignaturas relacionadas con administración y servicios.

De manera que en 1993 comenzará a aplicarse el nuevo Plan de Estudios en el 1er. año de Bachillerato Diversificado en Secundaria, en una experiencia limitada a 8 liceos; y también el 2º año en los Bachilleratos de UTU (Agrario; Industrial; Administrativo Comercial), en los mismos establecimientos que lo iniciaron en 1992.

Las Asambleas Técnico-Docentes de UTU y de Secundaria, se reunieron durante el período de sesiones de esta Comisión; noviembre de 1991, marzo de 1992 y setiembre de 1992. En esas ocasiones se envió todo el material que la Comisión había elaborado hasta ese momento, se requirió opinión, se estuvo abierto a propuestas y los miembros de la Comisión estuvieron a disposición de las Mesas Permanentes de dichas Asambleas para intercambiar opiniones. Finalmente a partir de setiembre de 1992 se incorporaron a la Comisión, los delegados de ambas asambleas técnico docentes. Todo ello en el convencimiento de que ninguna reforma educativa puede llevarse a la práctica sin la participación, la convicción y la intervención entusiasta de sus protagonistas, los docentes.

En esta reseña de actividades, debe señalarse que también fueron abordados otros problemas educativos que requerirán de esfuerzos o de Comisiones especiales. Se enumeran aquí sin desarrollarlos, no porque no tengan importancia, sino porque no fueron cometido específico de esta Comisión.

Ellos son:

1. Necesidad de disponer de textos de estudio, elaborados por las máximas autoridades en cada asignatura (con el aporte de la Universidad) y de acuerdo a las necesidades pedagógicas del docente e intelectuales del educando;

2. Necesidad de aunar y coordinar esfuerzos entre ANEP y Universidad para elevar el nivel de formación de docentes de Educación Media y su número, especialmente en el Interior de la República.

3. Necesidad de que se plantee un gran debate nacional sobre la educación. Es un tema que atañe a toda la sociedad y es toda la sociedad la que debe ser convocada para opinar libremente sobre ello. Y ese debate deber ser complementario del que debieran llevar a cabo en su seno tanto la ANEP como la Universidad de la República, necesitadas ambas de una revisión auto-crítica que tenga por objetivo la superación de fallas y carencias que no sólo residen en los Planes de Estudio o en los hombres, sino también en los sistemas administrativo-pedagógicos que hoy existen.

PROBLEMAS GENERALES DE LA EDUCACION

A nivel general:

1. fallas de formación del alumno en cada sub-sistema;
2. falta de coordinación entre los sub-sistemas;
3. carencias salariales, que impiden la dedicación necesaria;
4. carencias materiales (aulas, textos, útiles);
5. fallas en la formación docente, que no permiten la aplicación correcta de los Planes de Estudio;
6. la sociedad no sabe, o no ha dicho, a donde quiere ir con la educación.

A nivel del estudiante que ingresa a la Universidad:

1. falta de fluidez expresiva, oral y escrita;
2. falta de capacidad para el razonamiento lógico;
3. poca preparación para enfrentar nuevas situaciones;
4. poca preparación para resolver nuevos problemas;
5. escaso manejo de una lengua extranjera;

Por ello se introdujo en el Nuevo Plan de Estudios de Bachillerato Diversificado, un Núcleo Común (a Secundaria y UTU) de tres años, con Idioma Español (o Literatura), Matemática, una Lengua Extranjera.

ORDENANZA DE LA COMISION SECTORIAL DE EDUCACION PERMANENTE PARA GRADUADOS

CAPITULO I (FINES, DESTINATARIOS Y OBJETIVOS)

Art. 1 (FINES): La Comisión Sectorial de Educación Permanente para Graduados tendrá a su cargo la organización, promoción y estímulos de la Educación Permanente de la Universidad de la República.

Así, y sin que la enumeración implique limitar los fines expresados, la Comisión trazará la política para:

A) La organización y coordinación de Cursos, Seminarios, Mesas Redondas, Conferencias, Encuentros, Jornadas o toda otra actividad de carácter interdisciplinario, multidisciplinario, interinstitucional o regional que, por su naturaleza, duración o jerarquía deban ser planificados centralmente por la Universidad, dirigidos a los destinatarios y con los objetivos planteados infra.

B) El apoyo a los Servicios Universitarios que ya desarrollan Educación Permanente para Graduados.

C) El fomento, promoción y estímulo a los demás Servicios Universitarios para que planifiquen y realicen sus planes de educación permanente de Graduados.

Dichos fines serán llevados a la práctica por la Unidad Central de Educación permanente para Graduados, que tendrá funciones de ejecución y coordinación.

Art. 2 (DESTINATARIOS): A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Comisión tomará en cuenta que serán destinatarios (o beneficiarios) de la Educación permanente los Graduados universitarios, así como toda otra persona con formación análoga o que, por su desarrollo técnico, científico, cultural o artístico, amerite su inclusión como destinatario de la educación permanente universitaria.

Art. 3 (OBJETIVOS): La Comisión tomará en cuenta, para la realización de sus fines, que la educación permanente universitaria será orientada a profundizar el estudio de tópicos teórico-prácticos de apoyo a la actividad profesional, científica, artística encaminados a la formación, actualización, perfeccionamiento o reciclaje de los destinatarios referidos, en la búsqueda de respuestas para el desarrollo social, económico y cultural del país, así como la integración del País en la Región, de acuerdo con los fines de la Universidad.

CAPITULO II (INTEGRACION, SUSTITUCION Y PRESIDENCIA DE LA COMISION)

Art. 4 (INTEGRACION): La Comisión Sectorial de Educación Permanente se integrará de la siguiente forma:

- a) Un delegado del Consejo Directivo Central, designado a propuesta del Rector.

b) Un representante de cada Orden que participa en el cogobierno universitario.

c) Un representante de los servicios docentes por cada una de las siguientes áreas: ciencias sociales, tecnológica, ciencias de la salud, ciencias agrario-veterinaria, ciencias básicas y Regional Norte.

Las designaciones serán efectuadas por el Consejo Directivo Central, a propuesta de cada Orden en el caso del lit. b), y a propuesta de los Consejos de las Facultades en las respectivas áreas, en el caso del lit. c).

Se designará un suplente por cada titular.

Art. 5 (DURACION Y SUSTITUCION DE SUS MIEMBROS): Los miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y podrán ser sustituidos si mediare solicitud expresa y fundada de los proponentes.

Quienes perdieran la calidad exigida para ser miembro de la Comisión, automáticamente dejarán de pertenecer a ella.

La Comisión podrá conceder licencia a sus miembros y convocar al suplente respectivo.

Art. 6 (PRESIDENCIA): La Comisión será presidida por el delegado del Consejo Directivo Central y en caso de vacancia, ausencia temporaria o impedimento lo será por el docente de más grado y antigüedad en el grado, miembro de la Comisión.

CAPITULO III (ATRIBUCIONES Y DEBERES)

Art. 7 (ATRIBUCIONES ESPECIALES): Serán atribuciones especiales de la Comisión Sectorial de Educación Permanente, sin perjuicio de las propias para la consecución de sus fines:

A) Proponer al Consejo Directivo Central las normas y medidas que juzgue convenientes para el desarrollo de sus fines y objetivos.

B) Proponer prioridades respecto a proyectos, planes de educación permanente universitaria, aprobados por el Consejo Directivo Central.

C) Hacer conocer al Consejo Directivo Central las necesidades que, a su juicio, tengan las Dependencias Universitarias para desarrollar los objetivos de la educación permanente universitaria y sugerir el modo de satisfacerlas.

D) Colaborar en la creación, administración y adjudicación de fondos destinados a financiar lo concerniente a la educación permanente universitaria, sin perjuicio de las atribuciones de la Unidad Central de Educación permanente para Graduados.

E) Clasificar y ordenar toda documentación que sirva para ilustración en la materia de su competencia.

F) Coordinar con la Comisión Asesora de Relaciones y Cooperación cuando el cumplimiento de los fines implique el relacionamiento con otras instituciones nacionales y extranjeras.

G) Supervisar la ejecución de los proyectos y actividades organizadas en cumplimiento de los fines y evaluar periódicamente los resultados obtenidos.

H) Designar las subcomisiones que estime conveniente para el mejor cumplimiento de los fines.

I) Resolver cuestiones administrativas cuando el Consejo Directivo Central lo estime conveniente.

J) Reclamar el apoyo docente, administrativo y computacional necesario para la concreción de sus fines al que se compromete la Universidad.

Art. 8 (DEBERES ESPECIALES): La comisión, además del cumplimiento de todo lo concerniente a sus fines, deberá:

A) Asesorar al Consejo Directivo Central sobre las políticas relacionadas a los fines específicos de la Comisión.

B) Elevar al Consejo Directivo Central un informe anual de la actividad desarrollada.

COBRO DE DERECHOS UNIVERSITARIOS EN CURSOS PARA GRADUADOS

80.-Exp. s/n - 1) Mientras no se dicte la Ordenanza respectiva:

1.1) Los distintos Servicios Universitarios podrán proponer al Consejo Directivo Central el cobro de derechos universitarios, en cursos para graduados.

1.2) El Consejo Directivo Central podrá autorizar, en cada caso, el cobro de los referidos derechos, tomando en cuenta las circunstancias que fundamentan la propuesta.

1.3) En el caso particular de los cursos de actualización y reciclaje correspondientes a programas de educación continua para graduados y que no culminen o formen parte de cursos de postgraduación (maestrías y doctorados) podrán ser cobrados por los Servicios dando cuenta al Consejo Directivo Central con la debida anticipación para que el mismo controle que se cumplan las características precedentes pudiendo el Consejo Directivo Central rectificar la resolución del Consejo respectivo en caso contrario.

2) El Consejo Directivo Central entiende, que no sólo es conveniente mantener la gratuidad de los cursos conducentes a diplomas de posgrado en áreas prioritarias para el país o de interés universitario, sino que además debe estimularse a los jóvenes graduados a proseguir su formación en el posgrado, por ejemplo, mediante la consolidación y expansión de los programas de becas.

3) Ampliar los cometidos del Grupo de Trabajo formado para estudiar el impacto social, económico, técnico y político del cobro de matriculación en los estudios de grado, a los estudios de posgrado.

4) Encomendar a la Comisión Central de Asuntos Docentes la elaboración de un proyecto de Ordenanza que contemple y regule los diferentes tipos de cursos para graduados.

5) El Consejo Directivo Central entiende asimismo que las normas que regulen estas actividades deberán poseer cierta flexibilidad que permita contemplar situaciones particulares, sea por las circunstancias económicas de cada aspirante, sea por las características de determinados servicios en los que algunos cursos para graduados revistan una utilidad especial para la propia institución o sean de interés general.

ASOCIACION DE UNIVERSIDADES
“GRUPO MONTEVIDEO”

JORGE BROVETTO
SECRETARIO EJECUTIVO

MONTEVIDEO, 10 DE DICIEMBRE DE 1993

AREA GEOGRAFICA



DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS



**POBLACION ESTUDIANTIL Y CUERPO DOCENTE
DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS**

	ESTUDIANTES	DOCENTES
ARGENTINA		
U.de BUENOS AIRES	126.000	40.574
U.NAC.DE LA PLATA	60.000	8.000
U.NAC.DEL LITORAL	15.000	2.500
U.NAC.ROSARIO	48.000	7.200
U.NAC.ENTRE RIOS	12.500	1.016
SUBTOTAL:	261.500	59.290
 BRASIL		
U.FED.SANTA MARIA	10.000	1.250
U.FED.RIO GRANDE DO SUL	21.000	2.450
SUBTOTAL:	31.000	3.700
 PARAGUAY		
U.NAC.ASUNCION	20.000	2.378
 URUGUAY		
U. de la REPUBLICA	55.000	6.200
TOTAL:	<u>367.500</u>	<u>71.568</u>

OBJETIVOS

- *CONTRIBUIR A LOS PROCESOS DE INTEGRACION A NIVEL REGIONAL Y SUBREGIONAL.**
- *FORTALECER SU CAPACIDAD DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA.**
- *REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACION CONTINUA.**
- *CONSOLIDAR MASAS CRITICAS DE INVESTIGADORES EN AREAS ESTRATEGICAS.**
- *FORTALECER LAS ESTRUCTURAS DE GESTION DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES.**
- *INTENSIFICAR LAS INTERACCIONES CON LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.**

ACTIVIDADES PREVISTAS

- *CURSOS DE POSGRADO QUE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE SUS MIEMBROS.**
- *PROGRAMAS MULTI E INTER-DISCIPLINARIOS EN TEMAS DE INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y DESARROLLOS EXPERIMENTALES (I y D).**
- *PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES**
- *PROGRAMAS QUE INCLUYAN AREAS VACANTES DEL CONOCIMIENTO Y NUEVOS PERFILES PROFESIONALES, IDENTIFICADOS COMO ESTRATEGICOS**
- *APOYO A PROYECTOS VINCULADOS A LAS DEMANDAS DEL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS**
- *PROGRAMAS DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**
- *PLANES TENDIENTES A PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA REGIONAL**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

I - ENCUENTROS ACADEMICOS



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

II - JORNADAS DE INVESTIGACION INVESTIGADORES JOVENES O EN FORMACION

SANTA MARIA, BRASIL 14 - 15 SETIEMBRE 1993

TRABAJOS PRESENTADOS POR AREA

BIOLOGIA MOLECULAR	19
MATEMATICA APLICADA	16
EDUCACION PARA LA INTEGRACION	15
MICROELECTRONICA	4
REDES ACADEMICAS	4
QUIMICA FINA	12
PRODUCTOS NATURALES	19
DESARROLLO RURAL	17
CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	21
TOTAL	127

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
III - CURSOS DE ESPECIALIZACION

CURSO DE INTRODUCCION AL DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

23 - 28 AGOSTO 1993, U. NACIONAL DE ROSARIO (ARG.)
PROF.ING. MARIA I. SCHIAVON (U. NAC. DE ROSARIO)
ING. HORACIO VILLAGARCIA (U. NAC. DE LA PLATA)

CURSO SOBRE ARQUITECTURA DE SISTEMAS DIGITALES VLSI

13 - 26 SETIEMBRE 1993, U. DE LA REPUBLICA (URU)
PROF. ING. ANTONIO QUIJANO (U. NAC. DE LA PLATA)
DR. ALTAMIRO SUZIM (U. FED. DE RIO GRANDE DO SUL)

PRIMERA ESCUELA DE MATEMATICA APLICADA

15 - 20 NOVIEMBRE 1993, U. DE BUENOS AIRES (ARG.)
PROF. DR. JORGE LEWOWICZ (U. DE LA REPUBLICA)
PROF. DR. MARTIN GROETSCHER (U. TECNICA DE BERLIN)
PROF. DR. JOSE MARIO MARTINEZ (U. DE CAMPINAS, BR.)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

IV - BECAS DE MAESTRIA EN LA U. FED. DE SANTA MARIA, BRASIL

AREA DISCIPLINARIA	NUMERO DE BECAS	UNIV. DE ORIGEN DEL BECARIO
* CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2	UNR - ARG
* INGENIERIA AGRICOLA	2	UROU - ARG
* MEDICINA VETERINARIA	4	3 UROU - 1 ARG
* ZOOTECNIA	2	2 UROU
* EXTENSION RURAL	2	UROU - UNA
* EDUCACION FISICA	3	UNL - UNER - ARG
TOTAL		15

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

V - PROGRAMA DE MOVILIZACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES

Financiamiento: AUGM - UNESCO (ORCYT) - OIM

CANTIDAD DE INTERCAMBIOS	42
UNIVERSIDADES SOLICITANTES	UNR UFSM UFRGS UROU UNER UBA
UNIVERSIDADES REQUERIDAS	UROU UNA UNLP UBA UFSM UFRGS UNR
AREAS DISCIPLINARIAS	BIOLOGIA MOLECULAR PRODUCTOS NATURALES CIENCIAS POLITICAS DESARROLLO RURAL MATEMATICA APLICADA QUIMICA FINA EDUCACION PARA LA INTEGRACION

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

VI - PROGRAMA DE APOYO A LA UNIV. NAC. DE ASUNCION

Financiamiento: AUGM - UNESCO (ORCYT) - OIM

CANTIDAD DE INTERCAMBIOS	13
UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UFRGS UROU UNLP UNR UBA
AREAS DISCIPLINARIAS	INFORMATICA APLICADA INFORMATICA EDUCATIVA CIENCIAS AMBIENTALES BIOLOGIA MOLECULAR GEOLOGIA APLICADA MATEMATICA APLICADA
TIEMPO TOTAL	9 MESES - DOCENTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

VII - PROGRAMA DE APOYO A LA MICROELECTRONICA

Financiamiento: AUGM - UNESCO (ORCYT) - OIM

- CURSOS

- * INTRODUCCION AL DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS
- * ARQUITECTURA DE SISTEMAS DIGITALES VLSI

- VIAJE DE COORDINACION (PROGRAMADO)

- * A LAS UNIVERSIDADES DE RIO GRANDE DO SUL Y LA PLATA.

COMITES ACADEMICOS

OBJETIVO:

PROPONER ACCIONES SUBREGIONALES CONJUNTAS EN AREAS DE INTERES ESTRATEGICO, EN MATERIA DE:

- * FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
- *PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

COMITES EN FORMACION:

- *MEDIO AMBIENTE (Responsable: U. NAC. DE LA PLATA)
- *SALUD HUMANA Y ANIMAL (Responsable: U. DE LA REPUBLICA)
- *DEL AGUA (Responsable: U. DE BUENOS AIRES)

COMITES PROPUESTOS:

- *POLITICAS DE INTEGRACION (Propuesta DE LA U. FED DE RIO GRANDE DO SUL)
- *DESARROLLO TECNOLOGICO REGIONAL (Propuesta DE LA U. DE LA REPUBLICA)



ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO

Programa ESCALA

Espacio Común Académico de la Asociación de Universidades
Grupo Montevideo

La AUGM está constituida por las siguientes universidades:

de Argentina: Universidad de Buenos Aires
Universidad Nacional de La Plata
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Nacional de Rosario
Universidad Nacional de Entre Ríos

de Brasil: Universidad Federal de Santa María
Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Porto Alegre)

de Paraguay: Universidad Nacional de Asunción

de Uruguay: Universidad de la República

SEDE DE LA SECRETARIA:
Edificio UNESCO (ORCYT) Av. Brasil 2697
C.P.11300 Montevideo, Uruguay.
Tel.: (598-2) 78.65.30

I Antecedentes

A pesar de su corta existencia, la AUGM ha acumulado una rica experiencia resultante del conjunto de actividades académicas concretas ya realizadas en varias ramas del conocimiento. Del análisis de las mismas surgen con claridad un conjunto de conclusiones interrelacionadas:

- * La disposición manifiesta de los docentes investigadores y tecnólogos de la región para emprender acciones de movilización e intercambio.
- * La prioridad otorgada en ese intercambio a las actividades docentes de investigación y de desarrollo tecnológico.
- * La necesidad de aprovechar solidariamente, para el conjunto, los logros específicos de cada universidad, contribuyendo con esto a aumentar la masa crítica de personal altamente calificado.
- * la importancia de encarar conjuntamente el estudio de problemas subregionales en áreas prioritarias de la salud, el medio ambiente, la producción y el desarrollo social y cultural.

Ayudadas en esta visión de la iniciativa proporcionada por los propios actores dedicados a la docencia y a la investigación -visión que refuerza, por otra parte, la línea de trabajo que ha venido siguiendo la AUGM-, las Universidades del "Grupo Montevideo" se proponen avanzar en la creación de un sistema de utilización solidaria de su personal académico de excelencia.

Tanto por su desarrollo heterogéneo como por el extremo dinamismo que caracteriza actualmente a la evolución del conocimiento, las universidades aisladamente no están en condiciones de responder a todos los requerimientos del medio en las diversas áreas del saber, con igual nivel de excelencia y eficacia. En ese aspecto, el apoyo solidario entre varias universidades, conformando un sistema, se presenta como una solución adecuada, viable y gradual para las más diversas áreas y aspectos, en el corto, mediano y aún en el largo plazo.

Este sistema permitirá ir generando entre las universidades del Grupo un espacio académico ampliado, una suerte de **universidad virtual** subregional.

Con esa perspectiva, es que, a partir de setiembre de 1991, las universidades fundadoras del Grupo Montevideo iniciaron el análisis crítico de su potencial académico, científico, tecnológico, de transferencia y vinculación, y la definición de áreas prioritarias de desarrollo en función de sus capacidades, de las necesidades de su entorno y de la realidad actual más general. El objetivo central de este esfuerzo de "aggiornamiento crítico" es reforzar las relaciones estructurales entre la universidad y la comunidad y generar -o incrementar según los casos- una demanda de los distintos sectores sociales hacia sus cuadros académicos, de investigación y desarrollo, teniendo además en cuenta los nuevos escenarios integracionistas emergentes.

II Objetivos

1. Objetivo general

Promover el desarrollo académico, científico y la capacidad tecnológica de los países de la subregión mediante la conformación de un sistema universitario virtual.

El acceso al conocimiento, su creación y utilización, el desarrollo y la adaptación eficiente

de tecnologías apropiadas a la solución de los distintos problemas que afectan el desarrollo integral de nuestras naciones, constituyen factores determinantes para intentar, con posibilidades de éxito, disminuir el rezago de nuestros países con respecto a los del mundo industrializado.

2. Objetivos específicos

- * **Crear un cuerpo académico común integrado por los docentes-investigadores de máxima calificación y excelencia de las universidades miembro del Grupo**
- * **Crear un sistema de utilización comunitaria de dicho personal académico y científico y de la capacidad instalada existente en las instituciones integrantes del Grupo.**
- * **Crear condiciones económicas y de realización laboral más competitivas que permitan retener en la subregión a los docentes, investigadores y técnicos más calificados.**
- * **Contribuir a crear en la sociedad un espacio de comprensión y aceptación del fenómeno integrativo como hecho cultural.**

III Formas de Interacción

Alrededor de la idea de carencias por una parte, y de excelencias por la otra (es decir, cuáles son las ventajas y vacíos que presenta cada Universidad integrante del Grupo Montevideo), podrán darse en este sistema distintas formas de interacción, de acuerdo tanto con necesidades puntuales como con estrategias globales:

Interacción bilateral y multilateral. Cuando un servicio académico con menor grado de desarrollo de una de las Universidades del Grupo requiera el apoyo de uno a varios docentes-investigadores "senior" de otra u otras universidades de la AUGM donde el tema haya alcanzado un mayor desarrollo.

Interacción global. A partir de la definición de áreas de desarrollo estratégico conjunto (sanitario, medio ambientales, sociales, etc.), la AUGM articula la integración de equipos académicos interuniversitarios para trabajar sobre una línea temática determinada.

En todos los casos, cualquiera sea la forma de participación de las universidades o el alcance de la colaboración que se requiera, el sistema cumplirá con las siguientes condiciones:

- * **Contar con el acuerdo explícito de los docentes e investigadores participantes.**
- * **Conformar con ellos un cuerpo académico común del Grupo Montevideo distribuido por áreas del conocimiento, con información disponible y actualizada sobre sus datos personales, académicos y laborales a fin de facilitar el rápido contacto.**
- * **Poner estos datos a disposición permanente de los grupos académicos y de investigación de las Universidades del "Grupo de Montevideo".**

IV Impacto del Programa

El desarrollo del presente Programa ofrecerá beneficios a los participantes de diverso tipo y alcance:

- * **a todas las Universidades participantes** del proceso de integración: elevar gradualmente el nivel del conjunto, retener a sus mejores recursos humanos en la subregión, contribuir a la formación del personal docente, generar lazos de intercambio en el nivel microsocial tendientes a configurar una comunidad académica y científica multilateral, situarse con todo esto en mejor posición frente a negociaciones internas y externas.
- * **a la Universidad receptora**: crecer en el plano académico y científico en aquellas áreas o especialidades que haya definido como prioritarias o que necesite desarrollar.
- * **a la Universidad oferente**: retener a sus docentes, investigadores y tecnólogos a través del complemento de sus salarios obtenido como resultado del trabajo académico en otras universidades del grupo, así como del reconocimiento y ampliación de su actividad académica a nivel regional.
- * **al personal académico directamente involucrado**: ampliar la capacidad docente y de investigación, obtener reconocimiento intelectual, social y un significativo mejoramiento económico, establecer nuevos lazos, moverse en diferentes contextos, ayudar a otros a desarrollarse y crecer como discípulos y como maestros.
- * **a todos los países de la subregión**: encarar con mayor capacidad científica, técnica y académica las problemáticas regionales de interés común tales como las cuestiones de la **salud humana y animal** (enfermedades transmisibles especialmente zoonosis); **medio ambientales** (calidad de aguas en las cuencas hidrográficas y oceánica compartidas, contaminación transfronteriza, armonización de normas ambientales, biodiversidad, cambio climático, capa de ozono, etc.), **productivas, sociales** (en particular demográficas) y **culturales**.

V Presupuesto Trienal de Funcionamiento

Para establecer el Presupuesto Trienal del Programa se prevee un incremento anual de aproximadamente 30%.

Base de Cálculo

Dada la calidad de la colaboración requerida, los recursos humanos integrantes potenciales de este espacio académico ampliado ocupan, por su nivel académico, las categorías docentes más altas en cada Universidad: Profesor Agregado y Titular (Grados 4 y 5) en la Universidad de la República; Profesor Asociado y Titular en la Universidad de Buenos Aires, etcétera.

Se parte para estos niveles docentes de un salario mensual promedio, para una dedicación total (indispensable considerarlos como tales cuando se trasladan a otro lugar lejos de su residencia habitual) de US\$ 1.800 en todas las Universidades de la AUGM, por tanto los montos de la visita de un Profesor-investigador rondarían los que aparecen a continuación.

- * Salario diario: US\$ 90 (20 días laborales a US\$ 1.800 mensuales).
- * Alojamiento diario en hotel: US\$ 40

No incluye comida ni transporte; en visitas de más de un mes se buscará otra alternativa de alojamiento que resulte más adecuada para ambas partes (alquiler temporario de vivienda, por ejemplo).

* Pasaje aéreo promedio (ida y vuelta): US\$ 200.

Por ejemplo: Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires, US\$ 100; Asunción-Buenos Aires-Asunción, US\$ 250; Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, US\$ 300, aproximadamente.

* Pasaje terrestre promedio (ida y vuelta): US\$ 60.

En muchos casos, dada la proximidad geográfica de las universidades del Grupo Montevideo, resulta más eficiente la utilización de medios de transporte terrestres que en la subregión son normalmente económicos, de buena calidad y aceptable frecuencia.

* Gastos de alimentación y traslados locales: US\$ 50 diarios como promedio.

* Gastos de coordinación secretaría e insumos de la actividad académica: 5% del total.

Incluye fax, télex, llamadas telefónicas, correo especial, correo electrónico, fotocopias, diskettes y materiales específicos para la realización de la actividad académica.

Costo básico de cada acción de intercambio

Módulo Base Promedio: Dos semanas, un docente-investigador

	Aporte de la AUGM o de las Univers. miembro	Aporte Externo
* Pasaje (Estimación promedio)	—	150
* Alojamiento en hotel (13 días)	—	520
* Alimentación y traslados locales (13 días)	650	—
* Salario del Docente-Investigador (licencia)	900	—
* Costos legales del salario y otras prestaciones	270	—
* Salario adicional del Docente-Investigador	—	900
* Gastos de coordinación, materiales y secretaría (5%)	180	—
SUB TOTAL	US\$ 2.000	US\$ 1.570
COSTO TOTAL US\$: 3.570		

En lo que hace al docente-investigador, dobla su salario durante el período de duración de la misión.

Para analizar el costo del primer año del Programa se parte de las siguientes consideraciones:

Durante el primer año de aplicación del Programa:

* Cada Universidad habrá requerido de las otras, como promedio dieciocho intercambios en total (incluye acciones de intercambio global en áreas estratégicas)

* Las Universidades usuarias del sistema son nueve, por lo que el total de docentes-investigadores participantes del espacio académico ampliado sumaría en el año, ciento sesenta y dos.

* Se estima una duración promedio de cada acción de intercambio en dos semanas.

* Se prevee un crecimiento anual del Programa de 30%.

ANEXOS

A continuación se adjunta información relativa al Programa de Movilización de Docentes e Investigadores (Cooperación ORCYT-UNESCO-OIM), concebido con carácter de experiencia piloto para su aplicación en el segundo semestre de 1993.

* **Contrato** "Programa de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) para la ejecución de un Programa de Movilización de Docentes e Investigadores"

* **Programa de Movilización de Docentes e Investigadores** de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) Cooperación con UNESCO (ORCYT) y OIM

* **Resumen de las acciones de movilización en curso.**

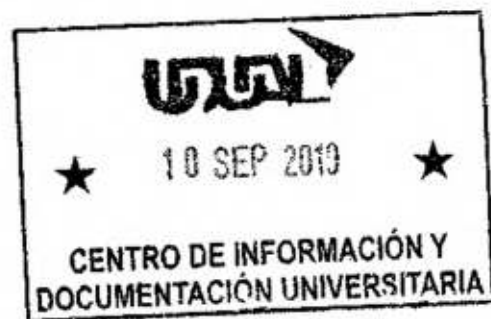


INDICE

Introducción	5
Capítulo 1 La educación, clave del desarrollo	7
1.1 Crisis del sistema educativo en el contexto mundial	7
1.2 Algunas propuestas recientes para América Latina	7
1.3 Transformación: apariencia y realidad	7
1.4 Un primer desafío: formar para lo desconocido	8
1.5 El cambio: participación y resistencia	9
Capítulo 2 Del conflicto de valores al equilibrio dinámico	11
2.1 Los valores universitarios	11
2.2 La excelencia, condición irrenunciable de lo universitario	11
2.3 La pertinencia, respuesta a demandas y carencias de la sociedad	11
2.4 La equidad, vocación universitaria latinoamericana	11
2.5 Predominio o equilibrio	12
Capítulo 3 De los propósitos a los hechos: un modelo en construcción	15
3.1 Diseño de un modelo	15
3.2 El despegue en 1985: recuperación con transformación; estrategia e instrumentos	15
3.3 La excelencia: el impulso a la investigación	15
3.3.1 Políticas de desarrollo, consolidación y coordinación	16
3.3.2 El punto de inflexión: las luces y las sombras	16
3.4 La pertinencia: del modelo tradicional a la Universidad abierta al medio	18
3.4.1 Una experiencia de crecimiento exponencial: los convenios	20
a) Los organismos del Estado y el efecto demostrativo	21
b) El sector privado: innovación tecnológica y equidad	21
3.4.2 Alcance y consecuencias de la apertura: examen crítico	22
3.4.3 La conducción universitaria como elemento catalizador	22
3.5 La enseñanza: inercia y disfunciones	22
3.5.1 Panorámica de insuficiencias; reclamos perentorios	23
3.5.2 Comisión Sectorial de Enseñanza: desafío y respuestas	23
3.6 La Universidad como parte del sistema educacional y agente interactivo	23
3.7 La equidad: el conocimiento como patrimonio de todos	25
3.7.1 La inequidad más allá de las aulas	25
3.7.2 El acceso, la permanencia y la graduación: vehículos de la democracia	26
3.8 Un gran ausente: la descentralización geográfica	27

3.9	Insuficiencias presupuestales y capital humano	28
Capítulo 4 Gobierno y gestión, un circuito articulado ..		31
4.1	Bases y caminos para una reforma estatutaria	31
4.2	Principios y objetivos fuera de cuestión	31
4.3	El gobierno universitario y sus elementos	32
4.3.1	El cogobierno, una solución con raíces profundas	32
4.3.2	Hacia la superación permanente, cuatro premisas básicas	33
4.4	Gestión administrativa, clave para el futuro	37
Capítulo 5 Formar para lo desconocido: una nueva propuesta educativa.		39
5.1	Una realidad en evolución incesante	39
5.2	La educación permanente, compendio de los nuevos postulados	40
5.3	De la zaga a la delantera. Las cuatro vertientes de los estudios de grado	40
5.4	Una formación para los requerimientos que sobrevendrán	41
5.5	Ampliación del espacio académico, como sustento de la propuesta	42
Anexos		45
	Concepto de Universidad	47
	Creación Científica y Desarrollo Tecnológico (aviso de prensa)	51
	Comisión Sectorial de Investigación Científica	53
	Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada	63
	Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extra Presupuestales	65
	Propuesta de Ordenanza de los Derechos de la Propiedad	69
	Ordenanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza	73
	Información sobre las tareas cumplidas por el Grupo de Trabajo ANEP-Universidad	75
	Ordenanza de la Comisión Sectorial de Educación Permanente para Graduados	79
	Cobro de Derechos Universitarios en Cursos para Graduados	83
	Asociación de Universidades "Grupo Montevideo"	85

V. GARCÍA, DIRECTOR
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



Se terminó de imprimir
en el Departamento de Publicaciones
de la Universidad de la República
Montevideo, Uruguay
en el mes de marzo de 1994

Depósito legal 286.057



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
MONTEVIDEO URUGUAY